

## Situación de búsquedas 10jul06

*Espíritu Santo* (Se solicitaron hoy 10 de julio. Debo preguntar el viernes 15 de julio)

- 1.- Matrimonio de **Agustín Velázquez de Cuellar con Magdalena Salcedo y Silva**, el 7 de noviembre de 1677 (Libro Primero de Matrimonios). Solicitada.
- 2.- Matrimonio de **Luis Miguel Serrano del Castillo y Muñoz con Maria Teresa Rodríguez Díaz**, el 1 de abril de 1766. Solicitada.
- 3.- Matrimonio de **Santiago Arandía y ¿?.Rodríguez Díaz**, (1762 – 1785). Solicitada.
- 4.- Matrimonio de **José Lorenzo Rodríguez Díaz con ¿?**, (1770- 1790). Solicitada.
- 5.- Matrimonio de **Juan Gallegos con Maria de la Concepción Serrano y Rodríguez**, entre 1782 y 1809. Solicitada.
- 6.- Matrimonio de **Francisco de Paula Michelena y Moreno con Maria Teresa de Jesús Serrano y Rodríguez**, entre 1800 y 1809. Solicitada.
- 7.- Matrimonio de **Francisco de Fleitas y Manuela Hernández** (1674-1724). **No consta.** Volvió a aparecer el de él o su homónimo con Manuela Rodríguez. Solicitada.

## *Archivo*

- 1.-Testamentaria de Francisco Velazquez de Cuellar (ANC, 1812, Fondo: Escribania de Marina, Legajo 129, número 1179). Este es uno de los que estaban en tu lista original. **Se adjunta.**
- 2.- D. Luisa Velazquez de Cuellar contra bienes y herederos del Sr. Contador de Ejercito D. Rafael Velazquez de Cuellar en cobro de pesos de su legitima materna (ANC, 1841-1845, Fondo: Escribania de Guerra, Legajo 61, número 1005). Este documento estaba tambien en tu lista original. **Se adjunta.**
- 3.- Otros de posible interés:
  - El Obispo manifiesta que ha encargado la iglesia de Guanabacoa al Sacristán Mayor D. José Antonio de Gamboa (ANC, 1848, Fondo: Gobierno Superior Civil, legajo 722, número 24049). **Se adjuntan notas.**
  - Expediente promovido por D. Etanislao (sic.) Armenteros reclamando que los bienes de Regulares que se han percibido de las Capellanías mandadas a fundar por Da. Teresa Calvo de la Puerta (ANC, 1863, Fondo: Gobierno Superior Civil, legajo 756, número 26030). **Se adjuntan notas.**

**Situación de búsquedas:** Solicité lo del Espíritu Santo. Llamé al Arzobispado, pero el archivero no estaba. Le adjunto varias informaciones del Archivo aunque como verá lo que no ha aparecido todavía es lo de Nicolás Santoyo. Mañana comenzaré con la Catedral, continuaré con el Arzobispado, y si todavía no tienen nada, pasaré al Archivo para continuar las informaciones de nobleza, etc. Voy a revisar lo que llevo copiado (falta todavía) de los Sotolongo contra Jaruco y si encuentro algo diferente se lo digo más tarde para no demorar las otras informaciones.

## **Pendientes**

### ***Catedral (Martes 11 julio/06)***

- 1.- Defunción de Ana Valentín y Orellana, el 27 de julio de 1644.
- 2.- Defunción de Maria Josefa Uriza, hija de Francisco Monzón Uriza y de Juana Ruiz, entre 1685 y 1705. Hay que buscar por Uriza, Monzón y Ruiz.
- 3.- Matrimonio de Baltasar Velazquez Robles con Ana Recio y del Corral, el 24 de octubre de 1632.
- 4.- Bautismo de Gabriel Orellana y Soto, el 9 de octubre de 1593 (Libro Barajas, Sección de Bautismos, folio 32 vto., n.2).
- 5.- Bautismo de Margarita Orellana y Soto, el 2 de septiembre de 1596 (Libro Barajas, Sección de Bautismos, folio 83 vto., n. 2).

### ***Arzobispado capellanías***

- Auto de fundación de la capellanía de Calvo de la Puerta (casilla 47, expdte.30).
- Capellanía Hernando Calvo de la Puerta.
- Pedro Pedroso y Calvo de l Puerta
- Cristóbal de Zayas Bazán y Sotolongo (¿-1740)
- Pbro. Antonio José Gamboa y Rodríguez
- legajo 47 de Ordenes Sagradas

### ***Archivo***

- 3.- Testamentaria de Nicolás Guzmán de Santoyo y Duarte. A partir de 1740. Hay que buscarlo en las "gavetas" por Guzmán de Santoyo, o Santoyo, o tal vez Guzmán. **No consta** en Escribanías ni en Gobierno Superior Civil. Voy a continuar buscando en otros fondos.
- 4.- Otros: Expediente sobre información de legitimidad, limpieza de sangre y nobleza de diversas personas de los apellidos Soto, Sotolongo, Pedroso, Duarte, Calvo de la Puerta, Osorio, Rojas y Astorga (ANC, Fondo: Gobierno Superior Civil, legajo 1672, número 83560) Donativo del Dr. Oscar Barrinaga, 1842. (Mal estado, tinta desvanecida). En revisión. Revisé parte de lo referente a los Sotolongo (Información

presentada por el Regidor D. Ambrosio de Sotolongo, hijo de Juan de Sotolongo y de Melchora de Salazar Buitrón) y localicé los Calvo de la Puerta. Al parecer en este último caso comienza con el fundador, pero profundiza con la rama de los Calvo y Arrieta. Veremos.....Menciona al Capitán Hernando Calvo dela Puerta por ser el esposo legítimo de Da. Isabel Recio de Soto (otras veces, Isabel de Soto), de cuyo matrimonio tuvieron por hijo legítimo al Alférez Hernando Calvo y a Da. Beatriz y Da. Leonor de la Puerta.

**Testamentaria de Francisco Velásquez\* de Cuellar** (ANC, 1812, Fondo: Escribania de Marina, Legajo 129, numero 1179). Este es uno de los que estaban en tu lista original.

**-Carta de D. Rafael Velásquez de Cuellar**, Oficial de Administración General de Rentas de Tierra, en la que dice que es el Albacea tenedor de bienes nombrado por su padre, el Oficial del Ministerio de Marina, D. Francisco de Paula de igual apellido y debiendo proceder al inventario de bienes suplica se sirva mandar al escribano Público D. Ramón Álvarez que coloque a continuación un testimonio íntegro del testamento por ante él otorgado por su padre en el año próximo pasado (Habana 14 de julio de 1812).

**-Copia del Testamento de D. Francisco Velasquez de Cuellar**, Oficial Primero del Ministerio de marina, natural y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Juan Bautista y de Da. María Beltrán, difuntos. Tras hacer profesión de su fe católica y romana, acude a la Virgen para que lo asesore y dispone lo siguiente:

- Que en falleciendo su cuerpo sea amortajado con el hábito que elijan sus Albaceas, se le digan las tres misas del Alma y las demás que éstos dispongan; que se den de limosna dos reales a cada una de las mandas forzosas las que aparta de sus bienes y deja las demás disposiciones de su funeral y entierro a sus Albaceas.
- Declara haber sido casado y velado *in fatie eccleciis* con Da. María de Regla Sarmiento de cuyo matrimonio tuvieron por sus hijos legítimos a Da. Tomasa, consorte legítima de D. Manuel de Lindo, Da. María Josefa, de estado honesto, a D. Rafael, casado con Da. Claudia Herrera y a D. Baltasar, esposo legítimo de Da. Martina de Espada.
- Declara que su esposa no llevó al matrimonio cantidad alguna.
- Declara por sus bienes todos los que encuentren cuando fallezca de los que darán cuenta sus Albaceas.
- Nombra por su Albacea tenedor de bienes a su hijo legítimo D. Rafel Velásquez y por más Albaceas a D. Baltasar Velásquez, también su hijo legítimo. Les prorroga todos el mayor tiempo que necesiten para cumplir su disposición.
- Instituye por sus herederos a los mencionados sus hijos legítimos y de su consorte Da. María de Regla Sarmiento.

- Fue dado en la Habana el 17 de agosto de 1811 ante el Escribano Ramón Alvarez y testigos, Pbro. José María de Font, D. José García y D. José María Valdés.
- Nota al final en la que dice que el negro José Francisco, carabalí, su esclavo, queda coartado en 350 pesos.

**-Copia de la partida de defunción** El Pbro. D. Francisco de Paula Celi, Beneficiado Sacristán Mayor con Cura de Almas en las Parroquiales de esta ciudad de la Habana con residencia en la del Espíritu Santo certifica que en el Libro 14 de Entierros de Españoles, folios 31, número 131, está la siguiente:

En la ciudad de la Habana en 4 de mayo de 1812 se enterró en el Cementerio General como consta de la certificación del Capellán D. Francisco Velasquez de Cuellar, oficial Primero del Ministerio de Marina, natural de esta ciudad, hijo legítimo de D. Juan Bautista y de Da. María Beltrán, viudo de Da. María de Regla Sarmiento, otorgó su testamento en 17 de agosto ante D. Ramón Alvarez, Escribano Público por el cual pidió la referida sepultura y ser amortajado con la que quieren sus Albaceas, declara por sus hijos legítimos a Da. María Josefa, D. Rafael y D. Baltasar Velásquez y Sarmiento y a estos dos últimos por sus Albaceas, así consta de la cláusula del citado su testamento. Recibió los santos Sacramento = D. Francisco de Paula Celi

-Cuentas de entierro, funeral, medicamentos de la botica de Ramón Fita, etc.

-Se aprueba las cuentas del Albacea en 7 de agosto de 1812 y se publica en el *Diario de Gobierno de la Ciudad* la venta de la casa y la concurrencia de posibles acreedores (Tomo V: martes, 11/agosto/1812, número 734; jueves, 13/agosto, número 736; viernes, 14 /agosto, número 737; lunes, 24/agosto, número 747; martes, 23/agosto, número 748; viernes, 28 /agosto, número 751).

-La casa, situada en la calle de **Cuba número 52**, fue tasada en más de 6000 pesos y D. Juan Villarino ofreció comprarla en 9500 pesos resultando la mejor oferta. Tenía impuestos: capellanías por 303 pesos y 569 pesos de réditos vencidos que adeudaban a D. Manuel de Soto, D. Pedro Villate, D. Antonio Delfin y D. Julio González de Osorio; 1374 pesos que adeudaban a los copropietarios, los herederos de Da. Luisa Velásquez; hipotecas a favor de D. Francisco Martínez y D. José y D. Eugenio Peraza. Sumando el valor de los negros esclavos y deduciendo deudas quedaban libres 1688 pesos y las deudas del Rey eran 2159 pesos 71/2 reales por lo que faltaban 471 pesos 2 reales a lo cual quedaron conciliados con los acreedores para evitar las costas de un proceso judicial. (Habana 29 de agosto de 1812).

(\*) : Aparece indistintamente como Velasquez o Velazquez.

**D. Luisa Velásquez\* de Cuellar contra bienes y herederos del Sr. Contador de Ejército D. Rafael Velazquez de Cuellar en cobro de pesos de su legítima materna** (ANC, 1841-1845, Fondo: Escribanía de Guerra, Legajo 61, numero 1005).

**-Carta de Da. Luisa Velásquez de Cuellar**, hija legítima de legítimo matrimonio del Sr. Intendente de Provincia, Contador de Ejército y Real de Diezmos D. Rafael Velasquez de Cuellar en la que dice que en el año pasado de 1823 aseguró su padre su herencia materna ascendente a 2500 pesos según aparece en escritura que acompaña y jura, en el potrero de su propiedad nombrado "La Artillería". Su padre murió en septiembre del pasado año y desde entonces ha reclamado al Albacea D. Francisco Velasquez de Cuellar, su hermano, el contingente materno y le ha estado dando esperanzas lisonjeras de un pronto pago sin que lo haya hecho. Agitados todos los medios conciliatorios sin resultado a pesar de que le es sensible tomar medida contenciosa necesita conseguir la solvencia para cubrir obligaciones de su larga familia. Suplica se de por presentado el poder y la escritura de aseguración y disponga el mandamiento de ejecución contra el referido potrero "La Artillería" por la dicha cantidad. (Habana en 10 de agosto de 1841 a través de su apoderado Lic. Pedro de Echevarría).

**-Carta de D. Miguel Antonio Navarrete y Palomino**, consorte de Da. Luisa en la que hace presente que tiene una compulsión de la aseguración que a favor de su esposa hizo su suegro, D. Rafael Velásquez de Cuellar por la cantidad de dos mil y pico de pesos ante el Escribano Público D. José Salinas el año pasado de veinte y tres (Habana en 30 de julio de 1841).

**-Copia de la escritura de aseguramiento.** Sépase que yo D. Rafael Velásquez de Cuellar oficial de la Contaduría General de Ejército de esta plaza y vecino de ella digo que a consecuencia de los autos de la testamentaria de Da. Claudia de Herrera, mi difunta consorte, que corrió en el Juzgado de primera Instancia del Sr. Magistrado D. José Ramírez de Arellano y por ante el presente Escribano, se formó la cuenta divisoria y partición de sus bienes que se registran desde el folio 71 y correspondió, en presencia de nuestros cuatro hijos menores, Da. Inés María, D. Francisco de Paula, Da. Luisa y D. Rafael José, a 3060 pesos 1 real a cada uno y a D. Francisco de Paula, 650 pesos más de legado que le hizo mi consorte, por éstos fueron entregados en 3 caballos, 1 volante y mula que le adjudiqué y entregué como consta por lo que debo sólo asegurarlo como a sus demás hermanos. Sus legítimas han quedado en 3057 pesos 3 reales por el rebajo a cada uno de 11 pesos 6 reales a que ascendieron las cuentas. Los haberes de Da. Inés María y de Da. María Luisa quedaron reducidos a 2557 pesos 3 reales cada una porque tenían recibidos 500 pesos en vida de su madre. En esta virtud y siendo yo responsable de sus cuotas como adjudicatario de todos los bienes otorgo la presente que asegura: a Inés María 2557 pesos 3 reales, a D. Francisco de Paula, 3057 pesos 3 reales y a D. Rafael 3057 pesos 3 reales que ascienden a 8672 pesos 2 reales, sobre una estancia de mi propiedad de  $2 \frac{3}{4}$  caballerías de tierras en el paraje "El Bermejil". Aseguro a favor de mi hija Da. Luisa 2557 pesos 3 reales sobre un potrero compuesto de 3 caballerías en el Partido del Calvario cuya posesión me adjudiqué entre los bienes de mi consorte..... Dado en La Habana, en 2 de agosto de 1823 años, ante José Salinas y testigos, D. José Ramón Fernández, D. Cayetano Corvisón y D. Francisco Valerio.

-Tras varias notificaciones en su lugar de residencia en el Partido del Cano, D. Francisco no concurrió al verbal de ordenanza dispuesto.

**-Carta de D. Lorenzo de Larrazabal al Capitán General O'Donnell**, en la que le manifiesta que Da. Luisa Velásquez se presentó reclamación en dicho Juzgado contra los bienes de los herederos del Sr. Contador de Ejército D. Rafael Velásquez de Cuellar en cobro de pesos de su legítima materna y dejó el juicio abandonado desde el 26 de agosto de 1841 con perjuicio de los interesados en las costas cuyas circunstancias manifiesta al tribunal para que determine lo que crea de justicia (Habana 26 de abril de 1845).

**-Tasación de costas** a 60 pesos ½ real.

-Tras dejar boleta notificándole que debía pasar a solventar el pago, su esposo manifestó que lo haría a fines de Julio, y no lo hizo. Más tarde no los localizaban porque estaban en una finca de su propiedad en el Partido del Cano. Cuando finalmente les hicieron llegar la notificación de estar apercibida de embargo, Da. Luisa les dijo que todos los bienes eran de la sociedad conyugal que estaba en concurso de acreedores ante el Tribunal de la Intendencia y se debió pasar dicha cuenta al Tribunal como un acreedor más. (Habana, 7 de diciembre de 1845). Por otra parte las costas habían ido elevándose y ya ascendían a más de 75 pesos.

(<sup>\*</sup>): Aparece indistintamente como Velásquez o Velázquez.

**El Obispo manifiesta que ha encargado la iglesia de Guanabacoa al Sacristán Mayor D. José Antonio de Gamboa** (ANC, 1848, Fondo: Gobierno Superior Civil, legajo 722, número 24049).

Contiene solamente la notificación. El Obispo (no aparece su nombre) comunica al Capitán General y Vice Real Patrono, en 25 de septiembre de 1848, que nombró para servir interinamente el Curato de Guanabacoa, vacante por promoción del Pbro. B<sup>cf</sup>. Antonio Abad Fazenda al Pbro. José Antonio de Gamboa quien era su Sacristán Mayor.

**Expediente promovido por D. Etanislao (sic.) Armenteros reclamando que los bienes de Regulares que se han percibido de las Capellanías mandadas a fundar por Da. Teresa Calvo de la Puerta** (ANC, 1863, Fondo: Gobierno Superior Civil, legajo 756, número 26030).

**Nota:** La ficha tiene algunos errores pues se trata de D. Etanislao de la Torre y Armenteros.

**-Carta del Obispo** (no aparece su nombre) al Capitán General y Vice Real Patrono, en 14 de julio de 1863, en la que dice que ya recibió su oficio del pasado 3 de junio que le envió para su información sobre la reclamación que hace el Sr. D. Etanislao de la Torre y Armenteros de dos memorias de misas fundadas por Da. Teresa Calvo de la Puerta a favor de los Conventos de San Francisco y Santo Domingo por 2500 pesos de principal cada una por haber sido nombrado Capellán de ambas. Reclama también la entrega de las cantidades que hubieran recibido por este concepto desde que se suprimieron los conventos, todo en su calidad de pariente de la fundadora. Pasa el Sr. Obispo a fundamentar su recomendación de que desestime la petición de de la Torre:

- Tras citar textualmente la cláusula testamentaria de la memoria de misas del Convento de San Francisco en la que aclara que los réditos son a favor del dicho Convento y especifica las misas, nombra por Patrono a su sobrino el Regidor D. Sebastián Calvo de la Puerta por lo cual le deja 16 ducados y por su falta,

nombra a sus hijos y sucesores. Realmente no se nombra como servidores a ningún pariente, sólo como Patronos.

- A pesar que la cláusula sobre la del Convento de santo Domingo es por cantidad similar asegurada contra los mismos bienes de su propiedad y con igual disposición en cuanto al patronato en la cláusula se habla de una Capellanía (no de una memoria de misas) y ratifica los 2500 pesos como principal que a favor de dicho Convento impuso su sobrino, D. Sebastián, sobre un ingenio de fabricar azúcar de su propiedad nombrado “San Nicolás de Bari” en tierras del corral demolido Bacurayabo por escritura otorgada ante D. Sebastián Fernández de Velasco en 8 de agosto de 1725.
- Continúa el Obispo refutando el argumento del reclamante de que se han suprimido los conventos. Según el primero, los conventos que cerraron por Real Cédula en 1841 fueron: San Francisco, Santo Domingo, S. Agustín y Nuestra Señora de la Merced, pero cuatro son los Institutos religiosos que SM ordenó que se abrieran en 1852 para el reemplazo de los primeros y dispuso que todos los bienes de los Regulares suprimidos de la Isla no se vendiesen ni enagenasen y que se devolvieran a la Iglesia para inventariarlos en las nuevas comunidades religiosas.
- Continúa argumentando el Obispo que tampoco favorece al reclamante la Real Cédula de 18 de marzo de 1776 que elimina las capellanías de colación y laicas que fundaron algunas personas a favor de sus parientes. Según éste Da. Teresa fundó dos memorias de misas, no Capellanías a favor de dos conventos y no de parientes.
- El reclamante presentó dos sentencias de O’Gavan, nombrándolo Capellán de dichas memorias (en 15 de julio de 1862 y en 12 de agosto de 1862), por ser éste Provisor y Vicario General de este Obispado.

*-Certificación del Licenciado D. José Francisco de Ayala y Martínez*, Abogado de la Real Audiencia, Escribano Real, Notario de Indias, Mór del Tribunal Eclesiástico y de la Subdelegación Castrense de que en los autos de la *tercera*(¿?) Capellanía de Da. Teresa Calvo de la Puerta por 2500 pesos de principal se encuentra la compulsa de su escritura siguiente = El B<sup>f</sup>. D. Calixto García, Promotor Fiscal Auxiliar, dijo que a consecuencia de los autos seguidos por *D. Martín de Jústiz y Calvo* solicitando se funde la Capellanía que dispuso en su último elogio Da. Teresa Calvo de la Puerta se le ha habilitado para el otorgamiento de dicha escritura por auto del Sr. Dr. D. Juan Bernardo O’Gavan Oidor Honorario Arcediano de la Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario General = Habana 7 de octubre de 1828= Vistos. Con lo representado por el Promotor Fiscal Auxiliar y atento a que no hay Albacea de Teresa Calvo de la Puerta se faculta al Promotor para que con arreglo de las cláusulas 17 y 18 del testamento pueda otorgar la escritura de fundación = O’Gavan = Ante mí = José Martínez.

*-Copia de la escritura de fundación* referente a la Capellanía a favor del Convento de Santo Domingo solicitada por Jústiz ante José Lorenzo Rodríguez en 11 de octubre de 1828 años.

-Finaliza el expediente con la desestimación de las reclamaciones sobre la base de los fundamentos y recomendación del Señor Obispo.

Situación de búsquedas 11jul06

Estimado padre,

Llegué a la hora de abrir al Archivo de la Catedral y resultó que la archivera trabajó ayer a pesar del letrero al público y no fui yo sola la que se quedó embarcada pues llegaron varias personas a solicitar bautizos, misas y medicamentos. Yo tenía desde diciembre el teléfono de su casa, pero no me gusta molestar. Hoy lo haré para ver si trabajará mañana o el jueves. En fin, estoy en sus manos, pero lo cumplo en esta semana.

Pasé al Arzobispado y el archivero estaba solo con su trabajo y la oficina de la Chancillería. La biblioteca, donde consulto los expedientes, estaba ocupada con el Comité de Redacción de Palabra Nueva. No obstante esto, me prestaron el legajo 47 de Ordenes Sagradas cuyo contenido le coloco al final. Estoy aún sin poder adjuntar files, pienso que se solucione mañana.

Pasé al Archivo y continué revisando el cuaderno de informaciones, etc. Es una lástima que no nos interesen los Duarte porque hay varias de esta familia con copias de partidas y testamentos incluidas. En cuanto controle discrepancias con Jaruco sobre los Sotolongo y Calvo de la Puerta se las paso. Seguí buscando en los gaveteros. Al finalizar la tarde estaba por el Gobierno Civil Superior. Revisé Dotes, apellidos y empecé con matrimonios.

Para mañana pienso insistir en el Arzobispado con el legajo 47 de asuntos relativos a las capellanías, pues puedo trabajarlo sin necesidad de ocuparle tiempo al archivero. Continuaré con el Gobierno Superior Civil, si Usted no entiende otra cosa.

Saludos cordiales,  
María Teresa

Cajuela (Legajo) 47 de Ordenes Sagradas (antes era el 23). Contiene sólo 21 expedientes de órdenes sagradas (1807-1810), entre éstos, el que Usted ya consultó (número 11), que está muy bien envuelto en papel cuadriculado y tiene en su interior una nota con dos fechas del 2002 y las letras S y G. Los solicitantes son: José de Jesús Martínez; José Ramón Pérez; José Joaquín Cañizares; Juan Bautista Soriano; José María de Fuentes; Antonio José Gamboa; Luis Portela; Mateo Dionisio Rodríguez; Marcos Rafael Pérez de Alejo; Manuel de Torres; Luis Francisco de Cañizares; José Valenciano de Ayala; Diego Manuel de Echeverría; Antonio Gregorio Martínez; Tomás José Muñoz; Pedro Rodríguez Casanova; Joaquín de Pluma; José Bucelo; José Rafael Valdivia; Juan Antonio Echeverría y Pedro José Alcántara Carrasco.

---

Do You Yahoo!?

Tired of spam? Yahoo! Mail has the best spam protection around  
<http://mail.yahoo.com>



Estimado padre,

Sigo con el problema de los adjuntos. Por esta causa le envío toda la información, que no es mucha así que espero que le llegue un poco menos mal. Paciencia, por favor.

Cordialmente,  
María Teresa

Situación e búsquedas 12 de julio 06

-Coordiné con la archivera de la Catedral para mañana por la mañana y el del Arzobispado me dijo que haría lo posible por tenerme algo para la tarde.

-Regresé temprano en espera del técnico de la PC que no vino, pero terminé con las notas que había sacado de Expediente sobre información de legitimidad, limpieza de sangre y nobleza de diversas personas de los apellidos Soto, Sotolongo, Pedroso, Duarte, Calvo de la Puerta, Osorio, Rojas y Astorga (ANC, Fondo: Gobierno Superior Civil, legajo 1672, número 83560) Donativo del Dr. Oscar Barrinaga, 1842. (Mal estado, tinta desvanecida). Se adjunta observaciones de los Sotolongo y testamento de Beatriz Pérez Borroto. Continúa la revisión en busca de Bárbara Duarte.

Pendientes de la semana

Catedral

- 1.- Defunción de Ana Valentín y Orellana, el 27 de julio de 1644.
- 2.- Defunción de María Josefa Uriza, hija de Francisco Monzón Uriza y de Juana Ruiz, entre 1685 y 1705. Hay que buscar por Uriza, Monzón y Ruiz.
- 3.- Matrimonio de Baltasar Velazquez Robles con Ana Recio y del Corral, el 24 de octubre de 1632.
- 4.- Bautismo de Gabriel Orellana y Soto, el 9 de octubre de 1593 (Libro Barajas, Sección de Bautismos, folio 32 vto., n.2).
- 5.- Bautismo de Margarita Orellana y Soto, el 2 de septiembre de 1596 (Libro Barajas, Sección de Bautismos, folio 83 vto., n. 2).

Arzobispado capellanías

- Auto de fundación de la capellanía de Calvo de la Puerta (casilla 47, expdte.30).
- Capellanía Hernando Calvo de la Puerta.
- Pedro Pedroso y Calvo de la Puerta
- Cristóbal de Zayas Bazán y Sotolongo (¿-1740)
- Pbro. Antonio José Gamboa y Rodríguez

Archivo

- 3.- Testamentaria de Nicolás Guzmán de Santoyo y Duarte. A partir de 1740. Hay que buscarlo en las "gavetas" por Guzmán de Santoyo, o Santoyo, o tal vez Guzmán. No consta en Escribanías ni en Gobierno Superior Civil. Voy a continuar buscando en otros fondos. Pendiente
- 4.- Otros: Expediente sobre información de legitimidad, limpieza de sangre y nobleza de diversas personas de los apellidos Soto, Sotolongo, Pedroso, Duarte, Calvo de la Puerta, Osorio, Rojas y Astorga (ANC, Fondo: Gobierno Superior Civil, legajo 1672, número 83560) Donativo del Dr. Oscar Barrinaga, 1842.

(Mal estado, tinta desvanecida). Se adjunta observaciones de los Sotolongo y testamento de Beatriz Pérez Borroto. Continúa la revisión con Bárbara Duarte.

Expediente sobre información de legitimidad, limpieza de sangre y nobleza de diversas personas de los apellidos Soto, Sotolongo, Pedroso, Duarte, Calvo de la Puerta, Osorio, Rojas y Astorga (ANC, Fondo: Gobierno Superior Civil, legajo 1672, número 83560) Donativo del Dr. Oscar Barrinaga, 1842.

### Sotolongo

Trae la información de legitimidad, nobleza y limpieza de sangre presentada por el Regidor Ambrosio Sotolongo y Salazar en febrero de 1652. Abarca sus tíos, los Sotolongo y González y sus hijos (sus primos); sus hermanos los Sotolongo y Salazar con sus hijos (sus sobrinos), y sus hijos, los Sotolongo y Figueroa. En general puede decirse que la información está incompleta en relación con el capítulo de Jaruco.

Como observaciones de posible interés:

- Pone los apellidos como los usaban entonces (Sotolongo, de Soto y Roxas); nombra a su tía como Mariana de Soto y no, María, como Jaruco. Creo que le dije que esa discrepancia de nombres fue la base de una reclamación a mediados del siglo XIX por una supuesta usurpación del Mayorazgo de Antón Recio desde la línea primogénita hacia una hija de Antón Recio El Mozo (sobrino del fundador del Mayorazgo) y de Mariana de Sotolongo. Si se fija en Jaruco las dos María tienen igual fecha de bautismo.
- Menciona a una Isabel de Noriega, hija de Alonso de Noriega y de María Recio de Soto, que no la encontré en Jaruco.
- Menciona a Gaspar y María de Borroto (Pérez de Borroto) y Sotolongo, hijos de Juan Bautista y de Juana de Soto y González, que tampoco los encontré en Jaruco.

### Calvo de la Puerta

- Poder del Capitán Martín Calvo de la Puerta Arrieta al vecino D. Blas Pedroso, Regidor de esta ciudad que partirá a la Corte de SM por procurador general de dicha ciudad en la Real Armada, para que lo represente, dado en la Habana en 21 de marzo de 1658 ante el Escribano Público Gaspar de los Reyes.
- Certificación ante escribano de la Villa de Cumbres Mayores de las citas que aluden a la condición de hidalgo de antepasados de don Martín Calvo de la Puerta extraídas y copiadas, de documentos del 26 de junio de 1577 y del 17 de diciembre de 1578, a petición de D. Blas Pedroso, el 4 de enero de 1653.
- Real Cédula dada en el pardo a 29 de Noviembre de 1583 autorizando a que D. Martín Calvo de la Puerta y sus dos criados (Bartolomé Gómez de la Puerta y Juan Sánchez Gaviolo) pudieran portar cada uno, dos espadas, dos dagas y un arcabuz (Jaruco la menciona con otra fecha).

- Carta del Rey a Gabriel de Luján recomendándolo para que lo ocupe en oficios y cargos conformes a la calidad y fragilidad (sic.) de su persona, dados los numerosos servicios que ha prestado durante sus 8 años en la Isla de Cuba, expedida en Madrid, el 6 de diciembre de 1583 (Jaruco la menciona con otra fecha).
- En su declaración de quiénes fueron sus padres y abuelos coincide con Jaruco. Declara tener su legítima paterna de 1000 ducados y haciendas y otros bienes en la Isla de Cuba. Se le expide la certificación solicitada el 11 de mayo de 1584 y su copia obra en el oficio del Escribano Público Gaspar de los Reyes, copiada a petición del Capitán D. Martín Calvo de la Puerta y Arrieta el 27 de julio de 1652.
- Copias de partidas de bautismo de: Catalina Calvo de la Puerta y Pérez Borroto; Ana de Sotolongo y Pérez Borroto; Francisco de Sotolongo y Ulloa; y Diego de Sotolongo y González.
- Copia de la partida de matrimonio de Francisco de Soto y María de Acosta; y Diego de Sotolongo y Juana de Ulloa.
- Cláusula testamentaria de Beatriz Pérez Borroto (folios 173 vto.-175).  
Declara haber sido casada y velada con Martín Calvo de la Puerta y tuvieron por sus hijos legítimos: Alférez Hernando Calvo de la Puerta, Capitán Sebastián Calvo de la Puerta y a Da. María Calvo de la Puerta, mujer del Regidor Nicolás Carreño, ya difunto, de la que quedaron dos hijos, sus nietos, nombrados Rodrigo Carreño, Da. Flugencia (sic.) y Da. Catalina y Da. Beatriz de la Puerta, mujer de Nicolás Guilizasti. Nombra por sus universales herederos a los mencionados hijo, a sus nietos los dichos Domingo Carreño y Flugencia Carreño, hijos de María Calvo de la Puerta. Dado en la Habana el 20 de julio de 1717 ante Francisco de Flores Rubio, Escribano Público (Copia expedida, el primero de octubre de 1784, por Joseph Antonio Bosque, Escribano Público).
- Instrumento que certifica que en la Vega de la Ciudad de Granada a 22 días del mes de junio del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil cuatrocientos ...enta y cinco años fue armado Caballero por el Rey Enrique de Castilla y de León Juan Rodríguez de Sotolongo, hijo de Rodrigo Alfonso, vecino de Castro Nuño estando ante muchos caballeros, súbditos y vecinos ante el escribano de Cámara y Notario Público del Rey, Luis Gerae de Santa Cruz.
- Recuento parcialmente legible de los servicios realizados por D. Diego de Sotolongo, a petición del Rey para que se le reconozcan.
- Real Cédula, comunicada al Gobernador y Capitán General D. Pedro de Valdés en la que dice que tras haber leído los servicios de D. Diego de Sotolongo manda se haga una información de éstos para ser vista en el Consejo de Cámara de Indias para que se le escriba con su parecer y la envíe sellada a su Consejo con fecha de 15 de marzo de 1602 (Copia expedida en la Habana el 3 de febrero de 1603).

## **Situación e búsquedas 13 de julio06**

Le envío lo de la Catedral excepto una partida que no apareció. Pase al Arzobispado y el archivero me pidió que le diera hasta la semana próxima porque no había podido. Están todos de vacaciones. Mañana averiguaré por las partidas del Espíritu Santo y si no tiene otra indicaciones pudiera continuar con las legitimaciones en el Archivo, sin embargo, en su mayoría pertenecen al siglo XIX.

### ***Catedral***

- 1.- Defunción de Ana Valentín y Orellana, el 27 de julio de 1644.. **Se adjunta.**
- 2.- Defunción de Maria Josefa Uriza, hija de Francisco Monzón Uriza y de Juana Ruiz, entre 1685 y 1705. **No consta.** Se buscó todas las personas con apellidos Uriza, Monzón y Ruiz en los Libros del 1 al 8 de Defunciones de Españoles (1613-1765).Es de destacar que las personas con apellido Monzón estaban todas subrayadas en los índices.
- 3.- Matrimonio de Baltasar Velazquez Robles con Ana Recio y del Corral, el 24 de octubre de 1632. **Se adjunta.**
- 4.- Bautismo de Gabriel Orellana y Soto, el 9 de octubre de 1593 **.Se adjunta.**
- 5.- Bautismo de Margarita Orellana y Soto, el 2 de septiembre de 1596. **Se adjunta.**

### ***Archivo***

- 3.- Testamentaria de Nicolás Guzmán de Santoyo y Duarte. A partir de 1740.Hay que buscarlo en las "gavetas" por Guzmán de Santoyo, o Santoyo, o tal vez Guzmán. **No consta** en Escribanías ni en Gobierno Superior Civil. Voy a continuar buscando en otros fondos. Pendiente
- 4.- Otros: Expediente sobre información de legitimidad, limpieza de sangre y nobleza de diversas personas de los apellidos Soto, Sotolongo, Pedroso, Duarte, Calvo de la Puerta, Osorio, Rojas y Astorga (ANC, Fondo: Gobierno Superior Civil, legajo 1672, número 83560) Continúa la revisión con Bárbara Duarte.

### **Pendiente semana próxima**

#### ***Arzobispado capellanías***

- Auto de fundación de la capellanía de Calvo de la Puerta (casilla 47, expdte.30).
- Capellanía Hernando Calvo de la Puerta.
- Pedro Pedroso y Calvo de l Puerta
- Cristóbal de Zayas Bazán y Sotolongo (¿-1740)

**Copia de la partida de defunción de Ana Valentín y Orellana** (Catedral, Libro 1 de Defunciones de Españoles, folio 202, segunda partida).

En 27 de julio de 1644 años se enterró en esta Santa Iglesia doña Ana Valentín, vecina de esta ciudad, recibió los santos sacramentos y no testó y para que conste lo firme *ut supra*.

Fran<sup>co</sup>. de Barros (Rubricado)

**Copia de la partida de matrimonio de Baltasar Velazquez Robles con Ana Recio y del Corral** (Catedral, Libro 1 de Matrimonios de Españoles, folio 117 vto., primera partida).

**Baltasar Belasquez**

*Nota al margen:* Desposorio de don Melchor Belazquez y Da. María Recio. Velaronse los contenidos en 21 de enero del ..63... años. Bernal (Rubricado).

En 24 de octubre de 1632 años yo Luis Perez Teniente de Cura desposé en las casas de su morada según orden de la Santa Madre Iglesia con licencia del Provisor habiendo precedido las diligencias necesarias y no habiendo constado impedimento a don Baltasar Velásquez (sic.) y Robles y a Da. Ana Recio del Corral, siendo testigos Alonso Velásquez de Cuellar Alguacil mayor de la ciudad, el Contador Pedro Redondo de Villegas, don Juan Chirinos y don Luis Velásquez y por ver lo firme, off<sup>o</sup>. *ut supra*

Luis Perez (Rubricado)

**Nota:** Observe el cambio de nombre de pila del contrayente en la nota al margen y la variada ortografía de su apellido. Esta es la de los padres del "Pretendiente".

**Copia de la partida de bautismo de Gabriel Orellana y Soto** (Catedral, Libro de Barajas de Bautismos de Españoles, folio 34 vto. \*, segunda partida).

*Nota al margen:* Gabriel

B\*<sup>1</sup>

Sábado nueve días del mes de octubre del año de 1593 yo el Teniente de Cura Al<sup>o</sup>. castillo bautizo a Gabriel hijo de Hernando de Orella... y de Dña. Ma<sup>2</sup> de Soto su mujer fueron sus padrinos Martín Calbo de la Puerta y Dña. Melchora de Salazar mujer de Juan de Soto.

Al<sup>o</sup> Castillo (Rubricado)

**Nota:** En este libro se asentaban todos los vecinos y es de suponer que la B\* correspondiera a blanco. Las abreviaturas son poco usuales en años posteriores de modo que transcribimos: Alonso por Al<sup>o</sup>. y Hernando por Her<sup>o</sup>.

(<sup>1</sup>): El folio original antes de ser plasticado tenía la numeración de 34 y esta partida está en su vuelto; actualmente el folio tiene una numeración adicional en la esquina superior del folio plasticado que es el 33.

(<sup>2</sup>): Tanto en esta partida como en la siguiente, debió decir Ana, pero se leen solamente dos letras que parecen ser más bien (Ma) que (na); esta última lectura hubiera permitido suponer Ana.

**Copia de la partida de bautismo de Margarita Orellana y Soto** (Catedral, Libro de Bautismos de Españoles, folio 84vto.<sup>1</sup>, segunda partida).

*Nota al margen:* Margarita

B\*<sup>1</sup>

En dos días del mes de Setiembre de 1596 años yo el provisor en Iglesia de la Catedral Cura Beneficiado bautizo a Margarita hija de Her<sup>o</sup>. de Orellana y de Dña. Ma<sup>2</sup> de Soto su mujer fue su padrino el Canónigo Juan de Estrada.

Fran<sup>co</sup>. Luis de Salas (Rubricado)

**Nota:** En este libro se asentaban todos los vecinos y es de suponer que la B\* correspondiera a blanco. Las abreviaturas son poco usuales en años posteriores de modo que transcribimos: Alonso por Al<sup>o</sup>. y Hernando por Her<sup>o</sup>.

(<sup>1</sup>): El folio original antes de ser plasticado tenía la numeración de 84 y esta partida está en su vuelto; actualmente el folio tiene una numeración adicional en la esquina superior del folio plasticado que es el 83.

(<sup>2</sup>): Tanto en esta partida como en la siguiente, debió decir Ana, pero se leen solamente dos letras que parecen ser más bien (Ma) que (na); esta última lectura hubiera permitido suponer Ana.

*De posible interés* (¿Pariente de Francisco Monzón Uriza?)

**Copia de la partida de defunción de Francisco Monzón** (Catedral, Libro 2 de Defunciones de Españoles, folio 18, primera partida).

En 17 de agosto de 1649 años se enterró francisco Monzón, natural dela Isla de Tenerife, hijo de Hernán Martín y María Francisca, recibió los Santos Sacramentos, otorgó testamento ante Gaspar de los Reyes en 8 de mayo del corriente. Nombro albaceas B<sup>do</sup>. D. Nicolás Borges y el Capitán Antonio de Benalcazar y por heredero su padre = Francisco de Barros.

Estimado padre,

Pasó a decirle las noticias de hoy lunes.

En el Espíritu Santo fui a recoger las partidas solicitadas el día 10, pero el Párroco no las había firmado y no me las podían entregar así. Las entregan mañana. Así que tendrá mañana lo siguiente:

1.- Matrimonio de Agustín Velázquez de Cuellar con Magdalena Salcedo y Silva, el 7 de noviembre de 1677 (Libro Primero de Matrimonios). Consta.

2.- Matrimonio de Luis Miguel Serrano del Castillo y Muñoz con María Teresa Rodríguez Díaz, el 1 de abril de 1766. Consta en el índice. Expedirán Hago Constar.

3.- Matrimonio de Santiago Arandia y ¿?.Rodríguez Díaz, (1762 – 1785). No consta.

4.- Matrimonio de José Lorenzo Rodríguez Díaz con ¿?, (1770- 1790). No consta.

5.- Matrimonio de Juan Gallegos con María de la Concepción Serrano y Rodríguez, entre 1782 y 1809. No consta.

6.- Matrimonio de Francisco de Paula Michelena y Moreno con María Teresa de Jesús Serrano y Rodríguez, entre 1800 y 1809. Consta

Archivo

Llamé y todavía no hay respuesta. Mañana me contestarán si apareció algo de la Real Factoría.

Arzobispado

Fui para hablar con el archivero. Le dejé teléfonos y vías de aviso porque no debo presionarlo demasiado. Sigue solo en la oficina porque no se han incorporado los demás. Me dijo que algo me tendría en esta semana.

Espero la lista suya de la Catedral para mañana martes. No se si recibió ayer la nota de un Capitán Domingo Rodríguez Calvo, Gobernador de Campeche en el segundo tercio del XVII. No debe ser nada de Francisco Xavier, pero se la envié porque siempre es bueno saber que en regiones cercanas había personas importantes on combinaciones de apellidos similares.

Cordialmente,  
María Teresa

---

Do You Yahoo!?

Estimado padre,  
Leyendo un libro me encontré una mención a un Capitán Domingo Rodríguez Calvo, el cual fue Gobernador de Campeche en la primera mitad del siglo XVII. Según el libro, éste había tenido un incidente violento con un mulato habanero que tenía a su servicio, Diego Martín, que como resultado salió en un barco, fue apresado por los holandeses y se convirtió en el temido pirata "Dieguillo". El tal pirata tenía a su madre en La Habana, se casó con una holandesa, estuvo bajo el mando de "Pie de Palo" y propuso por carta al Gobernador Riaño Gamboa (1638) pasarse al servicio de España. Se dice que el Consejo de Indias lo aprobó con sueldo de Almirante, pero que al parecer no regresó a La Habana a buscar la respuesta. El último acto de piratería del que se tiene noticias es en 1641. Pienso que no puede ser pariente de Francisco Xavier, pero siempre es conveniente en zonas cercanas y de gran intercambio.  
Cordialmente,  
María Teresa



## Situación de búsquedas 18 de julio 2006

### Espíritu Santo

#### **Matrimonios:**

- 1.- Matrimonio de Agustín Velázquez de Cuellar con Magdalena Salcedo y Silva, el 7 de noviembre de 1677 (Libro Primero de Matrimonios). **Se adjunta.**
- 2.- Matrimonio de Luis Miguel Serrano del Castillo y Muñoz con Maria Teresa Rodríguez Díaz, el 1 de abril de 1766 . **Se adjunta hago constar en Índice.**
- 3.- Matrimonio de Santiago Arandia y ¿?.Rodríguez Díaz, (1762 – 1785). **No consta.**
- 4.- Matrimonio de José Lorenzo Rodríguez Díaz con ¿?, (1770- 1790). **No consta.**
- 5.- Matrimonio de Juan Gallegos con Maria de la Concepción Serrano y Rodríguez, entre 1782 y 1809. **No consta.**
- 6.- Matrimonio de Francisco de Paula Michelena y Moreno con Maria Teresa de Jesús Serrano y Rodríguez, entre 1800 y 1809. **Se adjunta.**

### Catedral

#### **Defunciones:**

- 1.- Defunción de Maria Josefa Alberro y Peñalver, el 12 de mayo de 1724. **Se adjunta.**
- 2.- Defunción de Gabriel de Alberro, el 7 de septiembre de 1729. **Se adjunta.**
- 3.- Defunción de Diego Tomas Alberro y Peñalver, el 19 de mayo de 1742. **Se adjunta.**
- 4.- Defunción del Pbro. Francisco Antonio Alberro, el 21 de diciembre de 1768. **Se adjunta.**
- 5.- Defunción de Catalina Alberro y Peñalver, el 26 de enero de 1784. **Se adjunta.**
- 6.- Otras defunciones de posible interés:
  - Tomasa Alberro Peñalver
  - Francisca Alberro Peñalver
  - María Luisa Alberro Peñalver
  - Catharina Alverro Prado
  - María Gertrudis Alberro Peñalver

#### **Matrimonios:**

- 6.- Matrimonio de Santiago Arandia y ?? Rodríguez Díaz, (1762-1785).**No consta.** Se buscó en los Libros de Matrimonios de Españoles 6 y 7 (1754-1794).
- 7.- Matrimonio de José Lorenzo Rodríguez Díaz con ....(1770-1790). ).**No consta.** Se buscó en los Libros de Matrimonios de Españoles 6 y 7 (1754-1794).
- 8.- Matrimonio de Juan Gallegos con Maria de la Concepción Serrano y Rodríguez, (1782 –1809). ).**No consta.** Se buscó en los Libros de Matrimonios de Españoles 7 y 8 (1771-1812). Apareció en el índice del Libro 2 de Matrimonios, folio 102 el matrimonio de un Juan Gallego, pero el folio falta por lo que no se pudo averiguar si fue o no un antepasado del buscado.

**Espíritu Santo**

**Copia de la partida literal del matrimonio de Agustín Velázquez de Cuellar con Magdalena Salcedo y Silva** (Espíritu Santo, Libro 1 de Matrimonios de Españoles, folio 9, partida número 93).

En 7 de noviembre de 1677 años habiendo precedido tres amonestaciones sin resultar impedimento el Licenciado D. Pedro Manuel de Algado con licencia del Sr. D. Francisco de Soto, Cura Beneficiado de esta Parroquia del Espíritu Santo desposé según el ritual romano a D. Agustín de Velásquez, natural de esta ciudad, hijo legítimo de D. Baltasar Velásquez y Da. Ana Valentín, y a Da. Magdalena de Salsedo, natural de esta ciudad, hija legítima del Teniente Sebastián de Salsedo y de Da. María de Silba, fueron testigos el Alférez Mayor D. Nicolás Castellón, el Alguacil mayor D. Pedro Recio, el Regidor D. Hilario de Estrada, presentes, y lo firme

D. Miguel de Anues

**Hago constar en el índice de la partida de matrimonio de Luis Miguel Serrano del Castillo y Muñoz con María Teresa Rodríguez Díaz.** (Espíritu Santo, Libro 4 de Matrimonios de Españoles, folio 99, partida número ¿?).

Notificamos ante la solicitud de certificación Literal de partida de matrimonio de Luis Miguel Serrano del Castillo y María Teresa Rodríguez Díaz, realizado el primero de abril de 1766, según dato de la parte interesada, la constancia del mismo en nuestro archivo: L-4, Fo.-99 Pero que dadas las condiciones de deterioro de dicho libro resulta imposible emitir la partida. Por lo que a su efecto y para constancia emitimos la presente

Parroquia del Espíritu Santo  
La Habana, Cuba  
Sello

José Miguel González Martín  
Firma del Párroco

**Copia de la partida literal del matrimonio de Francisco de Paula Michelena y Moreno con María Teresa de Jesús Serrano y Rodríguez.** (Espíritu Santo, Libro 7 de Matrimonios de Españoles, folio 144, partida número 10).

**Nota al margen:**

Que por auto del Señor Provisor Vicario general D. Nicolás Taboada por ante D. José Anselmo de Miranda Notario Castrense fecha 20 de mayo de 1803 se mandó advertir que D. Francisco Moreno esposo de Da. Teresa Serrano su legítimo nombre es D. Francisco de Paula Michilena Teniente de Fragata de la Real Armada, natural de la Ciudad de San Felipe ... Provincia de Benesuela, hijo legítimo de D. José Ignacio Michilena, y de Da. María Gertrudis uso.... .. para cuyo fin se manda poner esta nota cuyo ... ero queda en este Archivo. Havana y Septiembre 25 de 1803 años.

Veláronse fecha ut supra.

Ramón Castañeda (Rubricado)

En la ciudad de la Havana en 24 de febrero de 1800 años habiendo precedido las diligencias de estilo ante el Dr. D. Domingo Mendoza Secretario del Venerable Cabildo, leídose una canónica amonestación sin resultar impedimento y dispensado las dos últimas por justas causas Su Señoría el Sr. Dr. D. Juan Crisóstomo Correoso Dignidad Arcedeano de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad, Provisor y Vicario General Sede Vacante a... su licencia yo, D. Nicolás Anfoso de Manzano Teniente de Cura Beneficiado Auxiliar en esta Parroquial del Espíritu Santo desposé (fuera de ella) por palabra de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Francisco Moreno, natural de Caracas, hijo legítimo de D. Agustín y de Da. Gertrudis Moreno y a Da. Teresa Serrano, natural de esta ciudad, viuda de D. Francisco Berch, e hija legítima de D. Luis y de Da. Teresa Rodríguez a quienes habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos D. Baltasar Velásquez. ordenante y D. Gabriel Ramírez y Padrinos, D. Luis Cavaleri y la referida Da. Teresa Rodríguez y les previne que luego que una de las partes se restableciese a perfecta salud se velaran en tiempo oportuno bajo las penas dispuestas por la Santa Sínodo de este obispado y lo firme,

Nicolas Amphoso del Manzano (Rubricado)

## **Catedral**

### ***Defunciones:***

**Copia de la partida de defunción de Da. Maria Josepha de Alberro** (Catedral, Libro 5 de Defunciones de Españoles, folio 100, partida número 20, segunda partida).

En la ciudad de la Havana en **12 de mayo de 1725\*** años se enterró en la Capilla de Nuestra Señora del Rosario sita en el Convento del Sr. Sto. Domingo, Da. María Josepha de Alberro, natural y vecina de esta ciudad, hija legítima del Tesorero D. Gabriel de Alberro del Orden de Calatrava y de Da. Catharina de Peñalver y Angulo. Otorgó su testamento ante D. Manuel de Redín Escribano Público en 11 de dicho mes y año en el que nombra por sus Albaceas e instituye por sus universales y legítimos herederos a dichos sus padres. Recibió los Santos Sacramentos de penitencia Eucaristía y Extremaunción, y lo firmé,

D<sup>or</sup>. D. Diego Rubí de Zelis (Rubricado)

(<sup>\*</sup>): Nótese diferencia de la fecha la cual fue confirmada contra las partidas anterior y posterior.

**Copia de la partida defunción de Gabriel de Alberro** (Catedral, Libro 5 de Defunciones de Españoles, folio 176 vto., partida número 48, primera partida).

En la ciudad de la Havana en 7 de septiembre de 1729 años se enterró en la Sacristía del Convento del Sr. S. Francisco en depósito D. Gabriel de Alberro, natural de la Ciudad de Sevilla, Caballero del Orden de Calatrava, hijo legítimo del General D. Francisco de Alberro, Caballero del Orden de Santiago y de Da. María de Cangas, difuntos, otorgó su testamento en el año pasado de 1727 ante Miguel Hernández Arturo, Escribano Público difunto y en él nombra por sus Albaceas a Da. Catharina Peñalver Angulo, su legítima mujer, a D. Gabriel y a D. Diego, al R. P<sup>c</sup>. Lector Fr. Cipriano y a

H

D. Francisco Antonio de Alberro Presbítero, y por sus herederos a sus hijos legítimos los dichos sus Albaceas y a Da. Francisca, Da. Catharina, Da. María Gertrudis, Da. María Luisa, sus hijas legítimas y de la dicha Da. Catharina Peñalver, su mujer. Recibió los Santos Sacramentos y lo firme

D<sup>or</sup>. D. Diego Rubí de Zelis (Rubricado)

**Copia de la partida defunción de D. Diego de Alverro** (Catedral, Libro 6 de Defunciones de Españoles, folio 112, partida número 47, primera partida).

En la ciudad de la Havana, en 19 de mayo de 1742 años se enterró en la iglesia del Convento del Señor Santo Domingo D. Diego Thomas de Alverro, natural de esta ciudad, hijo legítimo del Tesorero D. Gabriel de Alverro, Caballero del Orden de Calatrava y de Da. Catharina Peñalver y Angulo, difuntos. Otorgó su testamento en 17 de abril del año próximo pasado de 1741 ante Bartholomé Núñez, Escribano Público. Nombra por sus Albaceas testamentarios al Lector D<sup>or</sup>. en Sagrada Teología Fray Cipriano de Alverro, a los R.R.P.P. Fray Manuel y Fray Thomas de Prado Marocho, Religiosos del Sagrado Orden de Predicadores, sus hermanos, a D. Francisco Antonio Alverro Presbítero y al R. P. Fray Gabriel de Alverro, asimismo sus hermanos, y a la dicha su mujer y D. Gabriel de Alverro, su hijo legítimo, y por Tenedora de bienes a la dicha su mujer e instituye y nombra por sus legítimos herederos en el remanente de sus bienes, deudas, derechos y acciones que por cualquiera manera le pertenezcan, los dichos y en dos de ellos al remanente del quinto, obliga y manda a la dicha Da. María de Prados, su legítima mujer, asimismo a D. Gabriel y a Da. María Petronila (¿?) de Alverro, sus hijos legítimos y de la dicha su mujer. Recibió los Santos Sacramentos y lo firme

D<sup>or</sup>. Lope Recio de Oquendo (Rubricado)

**Copia de la partida defunción de D. Francisco Antonio de Alverro Pbro.** (Catedral, Libro 9 de Defunciones de Españoles, folio 77 vto., partida número 182, primera partida).

En la ciudad de la Havana, en 21 de diciembre de 1768 años se enterró en la iglesia del Convento de Predicadores del Señor Santo Domingo D. Francisco Antonio de Alverro Presbítero, natural y vecino de esta dicha ciudad, hijo legítimo de D. Gabriel de Alverro y de Da. Catharina de Peñalver, difuntos. No recibió los Santos Sacramentos, no testó, y lo firmé

B<sup>r</sup>. Xptoal de Sotolongo (Rubricado)

**Copia de la partida defunción de Catalina Alberro y Peñalver** (Catedral, Libro 10 de Defunciones de Españoles, folio 120 vto., partida número 506, primera partida). Muy deteriorada.

En la ciudad de la Havana, en 26 de enero de 1784 años se enterró en el Convento del Señor Santo Domingo a Da. Catharina de Alverro, natural de esta ciudad, hija legítima de D. Gabriel de Alverro, Caballero del Orden de Calatrava y de Da. Catharina Peñalver, difuntos. Otorgó su testamento en 22 de junio de 1770 por ante D. Cristóbal Leal Escribano Público por el cual de mancomún con Da, María .... Alverro, su

hermana, dispone se amortaje con el hábito del Señor Santo Domingo, como se ejecutó, manda se le digan las tres misas del Alma y se den dos reales a cada una de las mandas forzosas y que se incluya la del Señor San Lázaro, que se le digan trescientas misas rezadas con más nueve que se deberán decir con la sepultura cubierta. Nombra por su Albacea a Da. María Gertrudis Alverro, su hermana y por más Albaceas al R. P. Prior que en tiempo fuere de dicho Orden de Predicadores y por más Albaceas a D. Gabriel de Alberro, su sobrino y D. Diego y D. Joseph Peñalver, sus hermanos y por única y universal heredera se instituye una hermana a la otra y por fallecimiento dela última, al Convento de predicadores. Recibió los Santos Sacramentos y lo firme

Jacinto Ruiz (Rubricado)

**Nota:** A pesar del mal estado de la partida la palabra más probable es hermanos y no tíos o sobrinos.

*Otras partidas de posible interés*

**Copia de la partida defunción de Da. Tomasa Alberro** (Catedral, Libro 4 de Defunciones de Españoles, folio 142vto., partida número 66, tercera partida).

En 23 de diciembre de 1711 años se enterró en el Convento del Sr. Sto. Domingo Da. Thomasa Alberro, natural de esta ciudad, hija legítima de D. Gabriel de Alberro, Caballero del Orden de Calatrava y de Da. Catharina Peñalver. No testó. Recibió los Santos Sacramentos y lo firme

Francisco Cardoso (Rubricado)

**Copia de la partida defunción de Da. Francisca de Alberro** (Catedral, Libro 6 de Defunciones de Españoles, folio 7, partida número 33, primera partida).

En la ciudad de la Havana en 17 de noviembre de 1732 años se enterró en la iglesia del Convento de San Juan de Letrán del Orden de Predicadores Da. Francisca de Alberro, natural de esta ciudad, hija legítima del Tesorero D. Gabriel de Alberro, del Orden de Calatrava, difunto y de Da. Catharina de Peñalver y Angulo: otorgó su testamento ante Bartolomé Núñez Escribano Público en 16 del corriente en el que nombra por sus Albaceas testamentarios a la dicha Da. Catharina de Peñalver y Angulo, su madre, al R. P<sup>o</sup>. Lector Fr. Cipriano del Orden de Predicadores, a D. Francisco Antonio clérigo Presbítero y a D. Diego de Alberro, sus hermanos legítimos e instituye por su legítima y universal heredera a la expresada Da. Catharina de Peñalver y Angulo, su madre legítima. Recibió los Santos Sacramentos y lo firme

Pedro Lorenzo de Montesdoca (Rubricado)

**Copia de la partida defunción María Luisa Alberro** (Catedral, Libro 7 de Defunciones de Españoles, folio 11, partida número 10, segunda partida).

En la ciudad de la Havana en 9 de febrero de 1745 años se enterró en la iglesia del Convento de Nuestro Señor Santo Domingo Da. María Luisa de Alberro, natural de esta ciudad, hija legítima del Tesorero D. Gabriel de Alberro y de Da. Catharina de Peñalver y Angulo, difuntos. Otorgó su testamento en 31 de diciembre del año próximo pasado

de 1744 por ante Bartolomé Núñez Escribano Público. Nombra por sus Albaceas y Tenedores de bienes a D. Francisco Antonio Presbítero, al Reverendo Padre Presentado Fr. Zipriano del Orden de Predicadores y Regente de los Estudios de dicho Convento = a Da. Catharina, Da. María Gertrudis de Alberro, sus hermanos legítimos e instituye y nombra por sus únicos y universales herederos a los expresados D. Francisco Antonio, R. P. Lector Fray Zipriano, Da. Catharina y Da. María Gertrudis de Alberro, sus hermanos. Recibió los Santos Sacramentos y lo firme

D<sup>or</sup>. Lope Recio de Oquendo (Rubricado)

**Copia de la partida defunción de Da. Catharina de Alberro** (Catedral, Libro 6 de Defunciones de Españoles, folio 49 vto., partida número 10, tercera partida).

En la ciudad de la Havana, en 8 de noviembre de 1736 años se enterró en la iglesia del Convento del Sr. Sto. Domingo Da. Catharina de Alberro, natural de esta ciudad, hija legítima de D. Diego de Alberro y de Da. María de Prado Marocho. Testó con licencia del dicho su padre ante Gaspar Fuentes, Escribano Público, en 7 del corriente. Nombra por sus Albaceas al susodicho su padre y a los Reverendos Padres Lector Fray Cipriano y Fray Gabriel de Alberro, Religiosos del Orden de Predicadores y a D. Antonio de Alberro Presbíteros, sus tíos y por sus herederos nombra a los dichos sus padres. Recibió los Santos Sacramentos, y lo firme

Manuel de la Vega (Rubricado)

**Copia de la partida defunción Da. María Gertrudis Alverro** (Catedral, Libro 10 de Defunciones de Españoles, folio 205, partida número 33, segunda partida).

En la ciudad de la Havana en 27 de abril de 1791 años se enterró en el Convento de Santo Domingo, amortajada con su hábito, como lo pidió, Da. María Gertrudis Alverro, soltera, natural y vecina de esta ciudad, hija legítima de D. Gabriel de Alverro y de Da. Catharina Peñalver, difuntos. Otorgó su testamento a los 12 de marzo de 1785 por ante D. Joseph Rodríguez, escribano Público por el que dispone se le digan las tres misas del Alma y trescientas más rezadas que deben ser dichas por los Religiosos de dicho Convento por la limosna de ocho reales a lo que se agrega que debe cubrirse la sepultura y decirse igualmente una misa rezada por religioso de la misma orden. Manda se den dos reales a cada una de las mandas forzosas, nombra por su Albacea al R. P. Prior que en tiempo fuere, a los Caballeros Regidores D. Gabriel Peñalver y Cárdenas y D. Gabriel Peñalver y Calvo, e instituye por heredero al mencionado Convento del Señor Santo Domingo. Recibió los Santos Sacramentos y lo firme

D<sup>or</sup>. Jacinto Ruiz (Rubricado)

por hijos: a Margarita; a Juan; a Diego; a Gregorio, y a Baltasar Sotolongo y Velázquez del Castillo. De los cuales:

1. Doña Margarita Sotolongo y Velázquez del Castillo, bautizada en la Catedral de la Habana el 21 de agosto de 1678, dió poder para testar a su marido el 7 de mayo de 1717 ante Bartolomé Núñez, y su defunción se encuentra en la referida Catedral a 24 de febrero de 1729. Casó el 14 de septiembre de 1676, con el Alférez Juan Tomás Urabarro y Carvajal, hijo del Capitán Tomás Urabarro, Regidor Fiel Ejecutor, y de doña Leonarda de Carvajal.

2. Don Gregorio Sotolongo y Velázquez del Castillo, fué Alcalde de la Santa Hermandad en 1707. Testó el 24 de marzo de 1724 ante Bartolomé Núñez, y su defunción se encuentra en la Catedral de la Habana a 31 de diciembre de 1737, donde casó el 25 de septiembre de 1709, con doña Andrea de Soroa y Tovar de la Marca, hija del Capitán Ascencio de Soroa Aréchaga y Espuria, y de doña Catalina Tovar de la Marca. Tuvieron por hijos: a Elena; a Josefa; a Francisca; a Nicolás; a Antonio; a José; a Gregorio; a Felipe, y a Juan Sotolongo y Soroa. De los cuales:

A. Doña Elena Sotolongo y Soroa, casó en la Catedral de la Habana el 5 de noviembre de 1732, con don Felipe Sotolongo y Navia, hijo de don Francisco Sotolongo y Calvo de la Puerta, y de doña María Navia Castrillón y Ordóñez de la Marca.

B. Doña Josefa Sotolongo y Soroa, tiene su defunción en la Habana, parroquia de Guadalupe, a 24 de febrero de 1786. Casó en la Catedral de esta ciudad el 14 de septiembre de 1746, con el Teniente José Muñoz de Roxas y Arteaga, hijo de don Damián Muñoz de Roxas y Armenteros, y de doña María Josefa Arteaga y Roxas Sotolongo.

C. Doña Francisca Sotolongo y Soroa, casó el 6 de septiembre de 1744, con don Gabriel de Alberro y Prado Marocho, hijo de Diego de Alberro y Peñalver, y de doña María de Prado Marocho y Pareja.

D. Don Gregorio Sotolongo y Soroa, testó el 5 de octubre de 1781 ante Francisco Xavier Rodríguez, y su defunción se encuentra en la Catedral de la Habana a 14 de octubre de dicho año.

✓ E. Don Felipe Sotolongo y Soroa, fué Teniente de los Reales Ejércitos, Alcalde de la Santa Hermandad los años 1749, 54 y 58. Testó el 10 de mayo de 1759 ante Cristóbal Vianés de Salas, y su defunción se encuentra en la Habana, parroquia del Santo Cristo, a 11 de mayo de dicho año. Casó en la Catedral de la Habana el 19 de noviembre de 1743, con doña Petronila de Alberro y Prado Marocho, hija de don Diego de Alberro y Peñalver, y de doña María de Prado Marocho y Pareja. Tuvieron por hija: a Rosalía Sotolongo y Alberro.

F. Don Juan Sotolongo y Soroa, tiene su defunción en la Habana, parroquia del Santo Cristo, a 25 de mayo de 1785. Casó dos veces en esta ciudad: la primera, en la Catedral, el 21 de junio de 1756, con doña María de la Candelaria García-Chicano y Arancibia, hija de don Luis García-Chicano y Benítez de la Peña, y de doña María Leonor de Arancibia Isasi y Cabral de Melo. Casó por segunda vez, el 29 de octubre de

1769, en  
González:

3. J  
la Cate  
petuo en  
años 170  
su defun  
donde ca  
Lorenza  
rez de l  
Casó por  
Leyva y  
de julio  
de Rosa.

Don  
mujer de  
hijos: a  
Miguel, y

1. D  
Catedral  
1785 ante  
1732, con  
les Ejé  
ciudad de  
Coronel c  
Sicilia, y

2. Do  
tedral de  
1788, ante  
parroquia  
dral de la  
checo y C  
niente Jo  
Santiago,

3. Do  
dral de la  
to de la ó

4. Do  
pellán Re  
Felipe Al  
bana, a 18

5. Do  
Catedral d  
de la Casa

6. Dor  
dral de la  
mandad y

## Situación de búsquedas 20 julio 06

### Catedral de La Habana

#### *Matrimonios*

- 1.- **Matrimonio de Antonio Serrano del Castillo**, conocido también como Antonio del Castillo, con **María Franco**, entre 1635 y 1655. **No consta**. Se buscó en los libros de matrimonios de Españoles del 1 al 3 (1622-1708) por: Antonio Serrano; Antonio Castillo y María Franco
- 2.- **Matrimonio de Juan Serrano del Castillo con María Ortiz** (1665 – 1677). **Se adjunta**.
- 3.- **Matrimonio de Pablo Sánchez y Rosa María Carvajal** (1685-1705). **Se adjunta**.
- 4.- Otro de posible interés:
  - **Matrimonio de Pablo Sánchez con María del Río**

#### Archivo (jueves, viernes)

**-Información de limpieza de sangres promovida por los e hermanos Rodríguez Díaz** (hijos de Ignacio Rodríguez Calvo y María de los Angeles Díaz).

Lo habíamos buscado en enero 2006 ante José Lorenzo Rodríguez en: Junco (1791, 1795, 1799) y Fornaris (1793, 1795). Hoy lo buscamos ante Jorge Díaz Velázquez (5 de julio de 1793) en : Ortega y Salinas 1793. **No consta**.

\* **Protocolos Ortega, año 1793** (5 de julio 1793). **No consta**. Aparecen documentos del escribano, pero no el que buscamos. Se adjuntan dos materiales de interés colateral:

1. Venta en pacto de retro María Loreto Rodríguez a José Lorenzo Rodríguez. **Se adjuntan notas**.
2. Venta en pacto de retro Coronel D. Esteban de la Barrera a Da. María del Carmen del Castillo y Aguilera. **Se adjuntan notas**.

\* **Protocolos Salinas año 1793** (5 de julio 1793). **No consta**. No aparecen documentos de ese escribano de mayo a septiembre, ni el que buscamos en todo el año.

\* **Gaveta Escribanías**. **No consta**. Se buscó por: Ignacio Rodríguez Díaz; Ursula Rodríguez Díaz; Teresa Rodríguez Díaz; María de los Angeles Díaz; Serrano y Rodríguez; Sánchez y Rodríguez. Apareció el listado siguiente de documentos, de posible interés:

-Da. Ursula Rodríguez contra los hijos y herederos de D. Ignacio Rodríguez sobre cobro de alquileres de la casa que dejó entre sus bienes el antedicho. Año 1796. Fondo: Escribanía Varios Judiciales, Legajo 608, número 9811. **Se solicitó y fue denegado por estar en mal estado**.

-Incidente a la testamentaria de D. Ignacio Rodríguez. D. José Lorenzo Rodríguez contra D. Luis Serrano sobre cobro de cantidades de pesos. Año 1793. Fondo: Escribanía Varios Judiciales, Legajo 612, número 9887. **Se solicitó y fue denegado por estar en mal estado**.

-Incidente a la testamentaria de D. Ignacio Rodríguez promovido por D. José Lorenzo Rodríguez sobre que se anote entredicho a los bienes de Da. Ursula, su hermana. Año 1828. Fondo: Escribanía de Galletti, , Legajo 1, número 35. **Se adjuntan notas**.



- Da. Ursula Rodríguez, viuda del Teniente de Milicias D. Miguel Santa María Sánchez sobre traspaso de la dote militar. Año 1814. Fondo: Escribanía de Salinas, Legajo 585, número 6777. **Se adjuntan notas.**
- ✓ -Testamentaría de Ignacio Rodríguez Calvo. Año: 1791. Fondo: Escribanía de Ortega, Legajo 344, número 1, 1ra. 2da. y 3ra piezas. **Se solicitó y fue denegado por estar en mal estado.**
- ✓ -Testamentaría de Ignacio Rodríguez Calvo. Año:1791. Fondo: Escribanía de Ortega, Legajo 454, número15, 4ta., 5ta., 6ta. Y 7ma. Piezas. **Se solicitó y está en revisión.**
- Expediente seguidos contra Luis Serrano en cobro de diezmos de su ingenio "Santa Lucía" en Quivicán por las zafras de 1809-1828. Fondo: Escribanía de Hacienda, Legajo 355, número 11585. **Pendiente de solicitar si fuera de interés.**
- Juan Serrano haciendo cesión de bienes a sus acreedores. Año: 1846. Fondo: Escribanía de Rodríguez Pérez, Legajo 135, número 9. **Pendiente de solicitar si fuera de interés.**

**Pendientes**

**Nota:** Se acaba de decretar días festivos lunes, martes y miércoles (24-26julio 2006) por lo que queda pendiente para el jueves y viernes de la semana próxima lo del Santo Cristo y terminar lo del Archivo Nacional antes de su cierre vacacional. A menos que Usted entienda por más conveniente terminar primero la documentación de los Rodríguez Díaz mañana viernes en el Archivo (cierran a las 12m) y pasar para la semana próxima lo del Santo Ángel.

**Archivo** (¿viernes? 21 de julio 06)  
La testamentaría y dos expedientes señalados anteriormente.  
**Santo Angel** (¿viernes? 21 de julio 06)

**Matrimonios**

- 1.- Matrimonio de Santiago Arandía y ?? Rodríguez Díaz, (1762-1785).
- 2.- Matrimonio de José Lorenzo Rodríguez Díaz con ....(1770-1790). ).
- 3.- Matrimonio de Juan Gallegos con Maria de la Concepción Serrano y Rodríguez, (1782 –1809).
- 4.- Matrimonio de Domingo Martinez y Ana Viamonte, en el Santo Angel, entre 1716 y 1740.
- 5.- Matrimonio de Antonio Sanchez Pacheco y Josefa Viamonte y Recio Borroto, en el Santo Angel, el 6 de noviembre de 1701.

**Santo Cristo (jueves, 27 de julio 06)**

**Matrimonios**

- 1.- Matrimonio de Santiago Arandía y ?? Rodríguez Díaz, (1762-1785).
- 2.- Matrimonio de José Lorenzo Rodríguez Díaz con ....(1770-1790). ).
- 3.- Matrimonio de Juan Gallegos con Maria de la Concepción Serrano y Rodríguez, (1782 –1809).

**Catedral**  
**Matrimonios**

**Copia de la partida de matrimonio de Juan Serrano y Maria Ortiz** (Catedral, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 206, primera partida).

***Nota al margen:***

Velaronse en 25 de febrero del 1664  
Graciano (Rubricado)

En 24 de enero de 1662 años de mi mandato y habiendo dispensado en las amonestaciones por justas causas para que después corran como se acostumbra, yo Juan Guillamas Treviño Presbítero Teniente de Cura de la Ayuda de Parroquia, despose por palabras de presente que tuvieron verdadero matrimonio a Juan Serrano, natural de esta ciudad; hijo legítimo de Antonio Serrano y Francisca Muñiz y a Maria Ortiz, natural de la ciudad, viuda de Lazaro Baptista, fueron testigos D. Miguel de Verdecia y Francisco Gonzalez y Joaquin Ruiz, presentes = B. J. Borges (Rubricado)

**Matrimonio de Pablo Sánchez y Rosa Maria Carbajal** (Catedral, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 372 vto., número 6, tercera partida).

En la ciudad de la Havana en 24 de junio de 1699 años habiendo precedido la información de soltería ante D. Manuel de Redin Notario Público y leídose las tres amonestaciones sin resultar impedimento yo, Francisco Cardoso Teniente de Cura con licencia de S.S. Ilustrísima despose por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Pablo Sánchez, natural de esta ciudad, hijo legítimo de Pablo Sánchez y de Ana Estévez, y a Rosa Carvajal, natural de esta ciudad, hija legítima de Lucas de Carvajal y Florencia Lajones y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento de que fueron testigos el dicho D. Manuel de Redin, Juan Antonio Correa y lo firme

Francisco Cardoso (Rubricado)

**Nota:** El apellido Carvajal se escribe indistintamente así, o como carvajal, dentro de la misma partida.

***Otro de posible interés***

**Copia de la partida de matrimonio de Pablo Sánchez y María del Río** (Catedral, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 259 vto., segunda partida).

***Nota al margen:***

Velaronse los contenidos en 20 de febrero de 1689  
Benítez (Rubricado)

En 29 de diciembre de 1685 años habiendo precedido las diligencias ordinarias y dispensado en las amonestaciones por justas causas para que después corran, el Señor Provisor y Vicario General D. Cristóbal Bonifaz de Ribera Cura Beneficiado de las Parroquiales de esta Ciudad, yo Mathias Benitez Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor, despose según el Ritual Romano a Pablo Sánchez, natural de esta

ciudad, hijo legítimo de Pablo Sánchez y de Ana Estévez de Santa Andreu, y a María del Río, natural de esta ciudad. Fueron testigos Francisco Cardoso, clérigo de menores, Damián Núñez de Cabrera y el Capitán D. Jacinto de Pedroso y lo firme  
Mathias Benitez (Rubricado)

**Archivo**  
**Fondo: Protocolos**

**Venta en pacto de retro María Loreto Rodríguez a José Lorenzo Rodríguez (ANC, Fondo: Protocolos Escribanía de Ortega, Año 1793, folios 450-451 vto.)**

Da. María Loreto Rodríguez, viuda y vecina de esta ciudad otorgó venta con pacto de retro a D. José Lorenzo Rodríguez, su hermano, vecino también, la venta de un colgadizo de rafas tapias y teja de la que es dueña, situado en la Calle de las Damas, lindando con D. José González y por el otro, con D. Tomás Abreu, el mismo que entre otros bienes se le adjudicaron por fallecimiento de D. Santiago de Arandia, su difunto consorte, en los autos testamentarios que pasan ante el Escribano Público D. Manuel Tomás García, en precio de 566 pesos que exceden los 2/3 de su valor real.

**Venta en pacto de retro Coronel D. Esteban de la Barrera a Da. María del Carmen del Castillo y Aguilera (ANC, Fondo: Protocolos Escribanía de Ortega, Año 1793, folios 766-768). Recibo, folios 768vto.-769).**

En la ciudad de la Havana en 6 de diciembre de 1793 ante el escribano Jorge Díaz Velásquez y testigos (Ramón Alvarez, Pablo Valdés y Marcos Antonio Gamboa), el Sr. Estevan Josef de la Barrera, Coronel del Regimiento de Caballería de esta Plaza y Ciudad de la Havana, otorga que vende con pacto de retro a Da. María del Carmen del Castillo y Aguilera, mujer legítima de D. Francisco Xavier Rodríguez Escribano Numerario y Jubilado dela Real Factoría de Tabacos, precedida la venia que en tal caso se requiere, una casa baja de rafas tapias y teja de que es dueño a la mitad, de la cual la otra mitad lo es de la compradora por venta que en iguales términos lo hizo, la cual está situada en la calle de Aguiar que del Oratorio del Señor San Felipe de Neri que es hoy Convento de Santo Domingo, digo, de los Padres Capuchinos, va al del Señor San Juan de Dios, lindado por su costado con otra de los herederos de D. Juan de Dios Rodríguez, Cura Beneficiado que fue del partido de San Julián de Güines, y por el otro, con otra alta que hace esquina, del Señor D. Andrés de Balderrama Capitán de Navío de la Real Armada, la misma que quedó por bienes de D. José Espinosa de Contreras, su tío y recayó en el expresado Sr. Coronel por las razones que constan en las escrituras por ante el citado D. Francisco Xavier Rodríguez, en 10 de diciembre de 1787, libre de gravamen y esta venta es en precio de 2000 pesos de 8 reales cada uno que le ha sido pagado en contado, dándose por entregado de esta cantidad con la condición de que cuando por parte del dicho Señor Coronel Estevan José de la Barrera o sus herederos se decidieran a recuperarla se adeudaran a la nominada María del Carmen del Castillo o a los suyos los referidos 2000 pesos por retroventa de la mitad de la casa .... etc.

**Recibo:** Hago constar de la entrega por Da. María del Carmen del Castillo del mencionado dinero de la retroventa (folios 768vto.-769).

**Fondo: Escribanías**

**Incidente a la testamentaria de D. Ignacio Rodríguez promovido por D. José Lorenzo Rodríguez sobre que se anote entredicho a los bienes de Da. Ursula, su hermana** (ANC, Año 1828. Fondo: Escribanía de Galletti, , Legajo 1, número 35).

**-Carta de D. José Lorenzo Rodríguez** en los Autos de la testamentaria de D. Ignacio Rodríguez, su padre, en su calidad de Albacea y Tenedor de Bienes en la que dice al Tribunal que el 18 del corriente falleció su hermana y coheredera, Da. Ursula Rodríguez, bajo disposición testamentaria y dejando hijos mayores que tal vez podrán enajenar los bienes de la herencia sin su consentimiento y como quiera que Da. Ursula es responsable a estos bienes en muchas cantidades, para evitar enajenaciones en perjuicio de los demás coherederos, suplica que se mande a discernir en la Oficina de hipotecas un entredicho a los bienes para evitar enajenaciones en perjuicio (Habana, 20 de diciembre de 1822).

-Se manda a comunicar a los herederos de Da. Ursula.

**-Carta al Tribunal de D. José Lorenzo Rodríguez** en que reitera sus razones de la carta anterior y sostiene que no va en perjuicio de los herederos de Da. Ursula el entredicho que solicitó y por el contrario, será en provecho a sus coherederos por lo que no está de acuerdo en que el tribunal no lo aceptara y se lo comunicase a los herederos que ahora saben a qué atenerse todo lo cual dilata el proceso. Suplica se sirva a revocar o enmendar su decisión (Habana 9 de enero de 1828).

**-Carta de D. Francisco Valdés Serrano al Tribunal** en la que a través de un apoderado en los autos testamentarios de su abuelo, D. Ignacio Rodríguez, dice que se le instruyó de la providencia hecha por el Escribano D. José Lorenzo Rodríguez a los herederos de Da. Ursula, su hermana, y con respecto a esto es bien sabido que el espíritu de D. Luis Serrano es de que la testamentaria no se concluya jamás ni se resuelva el artículo que hoy la tiene estancada por que mientras dura esto se retiene lo que es de él y por la causa ejecutoria que se sigue permanece en inacción, es por ello que es preciso reclamar aquella demora que se va a experimentar.

No se opone al traslado conferido a los herederos de Da. Ursula, pero debe admitir que siendo un artículo solamente entre ellos y D. José Lorenzo Rodríguez, esto puede correr por cuaderno separado para que no se obstruya el resto del proceso. Suplica que mande que la articulación de D. José Lorenzo Rodríguez con los herederos de Da. Ursula corra en cuaderno separado (Habana, 11 de enero de 1828).

- Se aprueba.

**Da. Ursula Rodríguez, viuda del Teniente de Milicias D. Miguel Santa María Sánchez sobre traspaso de la dote militar** (ANC, Año 1814. Fondo: Escribanía de Salinas, Legajo 585, número 6777).

- **Carta de Da. Ursula Rodríguez**, natural y vecina de esta ciudad, viuda de D. Miguel Santa María Sánchez, Teniente de Infantería del Batallón de Milicias Disciplinadas de esta Plaza dice que cuando se casó aseguró 2500 pesos a un 5% para que le sirviese de dote, pero al fallecer su consorte no puede mantenerse con el corto rédito que produce esta suma que es de 125 pesos anuales, a pesar de que está al abrigo de su hijo, Francisco de Santa María, Sacristán Mayor de la Iglesia Parroquial de Guanabacoa. Dice asimismo que se está remozando una casa de mampostería, situada en la calle Cadenas, en la villa de Guanabacoa, tasada en 3645 pesos 4 reales, de los bienes de Da. María Pérez, que gana 27 pesos mensuales de alquiler. Se aclara que tiene seis hijo y que la suma estaba asegurada en el Monte Pío Militar. Suplica que se sirva disponer que D. Baltasar García Menocal en cuyo poder están los 2500 pesos asegurados en una casa de su propiedad se le exija que los entregue para que se verifique la compra de dicha casa que le posibilitará vivir en ésta con su familia y cobrar 10 pesos por mes de alquiler de la accesoria contigua (Habana, 14 de abril de 1814).

-**Copia de la partida de bautismo de Da. Ursula Rodríguez**, conforme al original expedida en la Habana, en 21 de julio de 1802 por Agustín Francisco Díaz Ramírez, Párroco del Espíritu Santo, que dice que la partida siguiente está en el Libro 7º. de Bautismos de Españoles, folio 127:

Domingo 4 de noviembre de 1753 años, yo D. D. Blas Joseph de Almeida, Teniente de Cura Beneficiado en esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana, bautice y puse los santos óleos a un niña que nació a 21 de octubre próximo pasado, hija legítima de Ignacio Rodríguez y de María de los Angeles Díaz, naturales de esta dicha ciudad, en la cual ejerci las Sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Ursula Rita Josefa. Fue su padrino el D. D. Thomas de Arencivia Presbítero y lo firmé = D. Blas Jose de Almeida

-**Copia de la partida de matrimonio de D. Miguel Sánchez y Da. Ursula Rodríguez**, conforme al original expedida en la Habana, en 21 de julio de 1802 por Agustín Francisco Díaz Ramírez, Párroco del Espíritu Santo, que dice que la partida siguiente está en el Libro 4º. de Matrimonios de Españoles, folio 171:

En la ciudad de la Havana, en 24 de abril de 1770 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias por ante D. D. Pedro de Hechavarria, Secretario de Cámara y de Gobierno, y dispensado las tres canónicas amonestaciones por causas justas, el Illmo. Sr. Dr. D. Santiago de Hechavarria, Dignísimo Obispo Electo de Cuba y con su licencia, yo Dr. D. Antonio José de Heredia Cura Beneficiado por S. M. de las Parroquiales y Auxiliares de esta Ciudad y residente en esta del Espíritu Santo, desposé fuera de ella, por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Miguel Sánchez, Teniente de Milicias de esta Plaza, natural de Vélez, Málaga, hijo legítimo de D. Francisco Sánchez y de Da. Josepha Llorens (sic.), y a Da. Ursula Rodríguez, natural de esta ciudad, hija legítima del Sr. D. Ignacio Rodríguez y de Da. María de los Angeles Díaz, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento les amoneste se velasen en el tiempo y bajo las penas dispuestas por la Santa Synodo de

este Obispado, fueron testigos los Secretarios D. Juan de Salinas y D. Ignacio Rodríguez y padrinos, el dicho D. Juan de Salinas y Da. Josefa Salinas y lo firme = Antonio José de Heredia

**Nota:** Compárese con el texto de la partida de entierro del contrayente donde se cambia su lugar de nacimiento y el apellido de su madre.

**-Copia de la partida de entierro de D. Miguel Sánchez,** conforme al original expedida en la Habana, en 21 de julio de 1802 por Agustín Francisco Díaz Ramírez, Párroco del Espíritu Santo, que dice que la partida siguiente está en el Libro 8<sup>vo</sup>. de Entierros de Españoles, folio\_?\_:

En la ciudad de la Havana, en 25 de enero de 1789 años se enterró en esta Parroquial de Espíritu Santo, amortajado con el hábito de Nuestro Padre Señor San Francisco, como lo pidió, Teniente D. Miguel Juan Francisco de Santa María, alias Sánchez, natural de la villa de Venidor en el Reyno de Valencia, hijo legítimo de D. Francisco de Santa María y de Da. Josefa Lorenzo, difuntos, el que fue casado y velado con Da. Ursula Josefa Rodríguez: recibió los Santos Sacramentos: otorgó su testamento por ante D. Francisco Xavier Rodríguez, escribano Público, a los 16 del corriente, por el cual pidió el referido hábito y sepultura: manda se le digan las tres misas del Alma con más las de San Gregorio; se paguen las demandas forzosas; declara haber sido casado y velado con la referida Da. Ursula, nombra pos sus Albaceas a la dicha su mujer y por más, a Ignacio Rodríguez, su suegro y a D. Santiago Arandía y por herederos universales a sus hijos legítimos D. Joseph Miguel, D. Francisco Xavier, Da. María del Carmen, D. Joseph Visente (sic.), D. Joseph Torivio y D. Juan Bautista Santa María y por curadores de sus hijos por ser menores de 25 años a los referidos \_\_\_\_\_

**Nota:** Compárese con el texto de la partida de matrimonio del difunto donde se cambia su lugar de nacimiento y el apellido de su madre.

**-Decreto** exigiéndole la devolución de 2500 pesos de la dote militar a D. Baltasar García Menocal.

**-Carta de D. Baltasar García Menocal** en la que protesta porque no hubo un acto previo de conciliación, como está dispuesto, para evitar las costas de disputa. Dice que la suma está impuesta en una casa que le legó D. Pedro Matías Menocal, su hermano, que adquirió en pacto de retro de Da. María Josefa Barreto y que no conoce más antecedentes del asunto. Que la casa quedó alquilada a la vendedora, que no se ha satisfecho su otorgamiento, enredados los bienes en el concurso de su hijo, lo que ha estorbado para él a instrucción que le debe franquearse por escritura habida por la sucesión de su hermano. Por lo que suplica suspenda el decreto.

**-Ser** concluyó que los 2500 pesos impuestos en la casa de su propiedad están sujetos a los Escribanos del Monte Pío y que luego que se venza este embargo sean los que proporcionen su pago dejando a Baltasar G. Menocal libre de toda responsabilidad a lo que estuvo conforme la representación de Da. Ursula Rodríguez (apoderado D. Francisco de Santa María), ante Estevan Rodríguez, el 13 de mayo de 1814.

## Situación de búsquedas 21 de julio 06

Fui al Archivo y revisé el testamento pendiente y continué con la cuarta pieza de la testamentaria. Nos "botaron" a las 1100am porque tenían una actividad. Llamé desde allí al Santo Angel para coordinar nueva hora de búsquedas con la archivera. Esta me dijo que se alegraba que no fuera por la mañana porque tenía que hacer varias diligencias en la calle. Que regresaría para abrir la iglesia a las 6 de la tarde. Pero a esa hora me resultaba muy tarde y quedamos entonces en que la llamara bien temprano el jueves para ir ese día por la tarde o el viernes por la mañana.

### Archivo

- Testamento de D. Miguel de Santa María Sánchez, ante Francisco Rodríguez el 16 de enero de 1789. **Se adjunta.**
- Testamentaria de Ignacio Rodríguez Calvo. Año:1791. Fondo: Escribanía de Ortega, Legajo 454, número15, 4ta., 5ta., 6ta. Y 7ma. Piezas. **Se adjuntan notas generales dela parte revisada de la 4ta. pieza.**

### Pendiente próxima semana

#### Santo Cristo (jueves, 27 de julio 06)

##### *Matrimonios*

- 1.- Matrimonio de Santiago Arandía y María de Loreto Rodríguez Díaz, (1762-1785).
- 2.- Matrimonio de José Lorenzo Rodríguez Díaz con ....(1770-1790). ).
- 3.- Matrimonio de Juan Gallegos con Maria de la Concepción Serrano y Rodríguez, (1782 –1809).

#### Archivo (jueves 27 y viernes 28 de julio 06)

- Testamentaria de Ignacio Rodríguez Calvo. Año:1791. Fondo: Escribanía de Ortega, Legajo 454, número15, 4ta., 5ta., 6ta. Y 7ma. Piezas. **Terminar revisión.**
- ✓ • Testamentaria de Ignacio Rodríguez Calvo. Año: 1791. Fondo: Escribanía de Ortega, Legajo 344, número 1, 1ra. 2da. y 3ra piezas. **Volver a solicitar.**
- Expediente seguidos contra Luis Serrano en cobro de diezmos de su ingenio "Santa Lucía" en Quivicán por las zafras de 1809-1828. Fondo: Escribanía de Hacienda, Legajo 355, número 11585. **Pendiente de solicitar si fuera de interés.**
- ✓ • Juan Serrano haciendo cesión de bienes a sus acreedores. Año: 1846. Fondo: Escribanía de Rodríguez Pérez, Legajo 135, número 9. **Pendiente de solicitar si fuera de interés.**

#### Santo Angel (viernes 28 de julio 06)

##### *Matrimonios*

- 1.- Matrimonio de Santiago Arandía y María de Loreto Rodríguez Díaz, (1762-1785).
- 2.- Matrimonio de José Lorenzo Rodríguez Díaz con ....(1770-1790). ).

- 3.- Matrimonio de Juan Gallegos con Maria de la Concepción Serrano y Rodríguez, (1782 –1809).
- 4.- Matrimonio de Domingo Martínez y Ana Viamonte (1716 y 1740).
- 5.- Matrimonio de Antonio Sánchez Pacheco y Josefa Viamonte y Recio Borroto (6 de noviembre de 1701).

**Testamento. El Teniente D. Francisco de Santa María** (ANC, Fondo: Protocolos de Escribanía de Ortega, año 1789, folios 27-30).

El testamento se otorgó ante el Escribano Francisco Xavier Rodríguez y testigos (D. José María de Azpeytia, D. Antonio de Quesada, D. Julián Barranco y D. José Nicolás Rodríguez), en la ciudad de la Habana, el 16 de enero de 1789.

**Nota al margen:**

Falleció el contenido en 25 del mismo mes y año y di cláusula para la iglesia  
Rodríguez (Rubricado)

-Dice ser D. Miguel Juan Francisco de Santa María, vecino de esta ciudad y natural de la Villa de Venidor, Reyno de Valencia, hijo legítimo de D. Francisco de Santa María y de Da. Josefa Llorenes, difuntos.

-Tras hacer declaración de su fe católica, se encomienda a la Virgen para que lo guíe en su testamento y dispone que al fallecer su cuerpo sea amortajado con el hábito de Nuestro Señor Padre San Francisco y que se le de sepultura en la Parroquial del Espíritu Santo, en la Bóveda destinada a los Hermanos de la Archicofradía del Santísimo Sacramento, como uno de ellos que es y deja las demás disposiciones a sus Albaceas.

Manda que se le digan las tres misas del Alma y las de San Gregorio; que se den 2 reales de limosna a cada una de las mandas forzosas incuida la del Hospital de San Lázaro que se aparten de sus bienes.

-Declara que el 23 de abril de 1770 contrajo matrimonio según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. Ursula Rita Josefa Rodríguez y tienen por sus hijos legítimos a: D. José Miguel, D. Francisco Xavier, Da. María del Carmen, D. Josef Vicente, D. José Toribio y D. Juan Bautista de Santa María, todos menores de 25 años.

-Declara que cuando se casaron juntaron por capital cada uno, 728 pesos y aunque llevó él también al matrimonio una tienda de Pulcheria (sic.) que administraba cierta persona que puso en ella, se verificó la quiebra por lo que perdió cuanto estaba en ella para poder pagar lo que el susodicho debía de alquileres de la tienda y víveres, de modo que sólo percibió la cantidad de 120 pesos que deben agregarse a la cantidad ya expresada.

-Declara por más bienes los esclavos: Pedro José, Matías, Miguel Antonio, de diferentes castas y edades; Domingo, párvulo; Maria Dolores con dos hijos párvuylos y María Magdalena, con su cría.

-Declara por más bienes, 500 pesos que tiene en su poder D. Antonio Ramos para entregarlos siempre que por él o sus herederos se los pidan; 3 espadines de plata y un juego de hebillas de lo mismo; 2 mulas, 1 mulo y 5 caballos, estos últimos, ensillados y enfrenados; una volante de medio uso, 2 tahonas de moler cal y un carretón y 3 ruedas de medio uso, todo lo cual le consta a su mujer.

-Nombra Albacea y Tenedora de bienes a su mujer y por más, a D. Ignacio Rodríguez, su suegro y D. Santiago de Arandia, su concuño.

-Instituye por sus únicos y universales herederos a los mencionados sus hijos y de Da. Ursula Rita Josefa Rodríguez, su legítima mujer.

-Nombra a su mujer tutora y curadora ad bona de sus hijos y por su falta, a D. Ignacio Rodríguez y por curador ad lites a D. Santiago de Arandia.



-Declara que aunque siempre ha sido conocido por D. Miguel Sánchez, se ha padecido una equivocación sin haber otro origen que el llamarse vulgarmente desde pequeño “Sanchito”, pero en realidad es Santa María, como lo expresó y consta puntualmente por la certificación de su bautismo que está en su poder a la que se refiere.

-Declara estar retirado del empleo de Teniente que obtuvo en el primer Batallón del Regimiento de Infantería de Voluntarios Blancos de esta Plaza.

-Finaliza el documento de la forma usual, tras revocar cualquier otro testamento, codicilo, memoria, etc quiere que valga el presente.

**Informaciones preliminares sobre los Autos de la Testamentaría de Ignacio Rodríguez Calvo** (ANC, Año:1791. Fondo: Escribanía de Ortega, Legajo 454, número15, 4ta. pieza).

A continuación algunas informaciones de interés al margen del resumen que se podrá hacer cuando finalice las piezas:

-Comienza la cuarta pieza con una **carta de Da. Manuela de Ortega**, consorte legítima de **D. Ignacio Rodríguez, Interventor Cesante de la Aduana Nacional de la ciudad de Cádiz**, en su representación, por encontrarse en aquella ciudad su esposo y coheredero de su padre y homónimo. Pide que se le abra un expediente de Insolvente y lo fundamenta diciendo que su esposo recibe solamente 8 pesos mensuales de pensión con la que tiene que sostener toda la familia (7 de junio de 1838). Se le concede y se le notifica en su casa morada en el **barrio de la Guadalupe**.

-En otra **carta** de ese año, dice que D. Ignacio Rodríguez permanece en Cádiz y que tiene 68 años de edad y declara en relación con la testamentaría que: hay un “cabezalero mal intencionado” que se propuso desde un principio desheredar a su familia y para comprobarlo basta con los acontecimientos relativos a la adjudicación del oficio público de Escribano, hecha con olvido absoluto de los deberes para con los coherederos y familiares. Que entre éstos, él es el que más ha sufrido por encontrarse ausente en la Península desde muy joven y en el momento de fallecer su padre. Que sea lo que diga D. José Lorenzo Rodríguez, él, Ignacio, tiene tanto derecho como los demás a devengar la herencia. Que no hay dudas de que a pesar de que se ha reducido el valor del oficio a 6000 pesos de su valor, debía abonársele el 5% de premio de demora, por lo menos a él, que era un menor y que recibió solamente una pequeñísima suma de los haberes de su padre.

-**Carta de D. José Lorenzo Rodríguez** en la que declara como heredero y Albacea Tenedor de bienes de su padre, que en esta causa envejecida es difícil evacuar las notificaciones porque los herederos son **más de 30** y **porque los más ni se conocen ni se sabe dónde habita**. Dice que si no se adopta una medida el pleito será eterno. Suplica se notifique a todos los herederos mediante una boleta que dentro del quinto día debe comparecer o nombrar apoderado instruido para los estrados de la Audiencia y en el caso de aquellos de paradero desconocido, que se les notifique por los periódicos de la Ciudad en tres número consecutivos (**20 de julio de 1838**).

-**Carta del Auditor D. Juan Francisco Rodríguez** en los autos de la testamentaría de su abuelo D. Ignacio Rodríguez en la que dice que es Albacea y tenedor de bienes de su padre el Escribano Público D. José Lorenzo Rodríguez a quien sus coherederos le deben crecidas sumas por las cantidades que indebidamente percibieron y suplica que se le entreguen la testamentaría y el incidente promovido por su difunto padre reclamando

los emolumentos y demás cantidades ascendentes de 10 a 12 mil pesos para proceder como le convenga a su mejor derecho (**Habana, 25 de enero de 1839**).

- Nota: El Dr. D. Juan Francisco Rodríguez, según lo que dice en sus cartas, era vecino de Guanabacoa, residía allí, pero pasaba en La Habana 3 días por semana trabajando en su Oficio, era Abogado de la Real Audiencia del Distrito y Auditor Honorario de Guerra y del Departamento de Marina.

- **Cartas del apoderado de D. Santiago Arandia y de Da. Manuela de Ortega**, del 20 de agosto de 1839, en la que dice que la testamentaria de su abuelo Ignacio Rodríguez hay un escándalo por tener 50 años de existencia durante los cuales algunos herederos han gozado de los bienes y otros, "...gimen en la más espantosa miseria...". Que el escándalo es mayor porque el cuerpo de los bienes no es de gran consideración y éstos no estaban recargados de gravámenes ni responsabilidades algunas, de ahí que la sucesión era muy fácil al no tener obstáculos que la entorpecieran o paralizaran. Que algunos herederos eran de poder y "valimento" como el Escribano D. José Lorenzo Rodríguez y su hijo, el Sr. Auditor Honorario D. Juan Francisco, en tanto que otros como ellos, eran débiles e infelices. Prosigue diciendo que hubo un acuerdo inicial entre los herederos de que D. José Lorenzo, como Albacea y Tenedor de Bienes, produjera una cuenta general trayendo a ella el valor del oficio de Escribano Público que ejercía y que era de 14,000 pesos, incluidos los 1000 pesos de censo y los réditos de su líquido al 5% desde el día del fallecimiento del testador asimismo, lo que hubiera corrido de las alhajas que se hubiere adjudicado; por otra parte, los demás herederos debían sacar sus cuentas asentando las cantidades líquidas que se habían adjudicado o por cualquier otro título tuvieren de los bienes en su poder adicionando el rédito al 5%, reservándose todos a tratar en otra concurrencia la aprobación de las cuentas presentadas. Al parecer, dice que todos las presentaron, pero que no se cumplió lo de discrepar su aprobación en otra concurrencia. Dice que la cuenta de D. José Lorenzo adolecía de errores palpables que perjudicaban en especial a Da. María de Loreto y que como han pasado largos años desde entonces, se impone otra cuenta. Que supone que a quien le corresponde hacerlo, el Auditor Honorario Juan Francisco, no caiga en la locura de suponer concluida esta testamentaria al haber solicitado la celebración de una concurrencia porque según su parecer no había nada que dividir al no haberse devuelto las cantidades indebidamente adjudicadas por algunos herederos y tener que retribuirles a él y a su padre los gastos incurridos en la gestión (**Habana, 13 de febrero de 1840**).

- **Se nombra un asesor** por el Tribunal y el Teniente de Gobernador Tercero pide que previamente se le garantice el pago de su trabajo para lo cual los anteriores dicen que debe exigirse esto al Auditor Honorario y Albacea Tenedor de los Bienes al cual no se le ha podido notificar por residir en Guanabacoa y suplican se disponga un oficio político a uno de los Alcaldes de dicha Villa con inserción de esa providencia para que lo instruya (**Habana, 23 de mayo de 1840**).

- **Se decreta embargo de bienes muebles y de otro tipo** para el pago de la asesoría con notificación a puertas de morada si estuviere ausente y que deposite el abono en 48 horas.

-El Decreto precedente se le notificó a D. Juan Francisco en 25 de mayo de 1840 en su morada y estando allí éste manifestó que no podía procederse a embargo sin haber sido antes notificado porque la causa es de larga duración y ya no hay bienes de dicha testamentaria y que él goza de fuero como Auditor de Guerra y del departamento de Marina.

-**Carta de D. Juan Francisco Rodríguez** en la que manifiesta no entender el proceder puesto que no se dirigieron a su apoderado que es el procurador Público D. Juan Nepomuceno Montano para el pago de la asesoría; asimismo no entiende por qué no lo

vieron a él directamente si permanece varios días dela semana en su Oficio en la capital, no siendo el proveniente de dicho juicio, sino su padre, el cual lleva 45 años de duración. Dice que se asume en poder de su padre bienes que no tuvo y que fueron reclamados a sus coherederos y mandados a devolver por 3 Reales Ordenes; que él ya lleva gastados de su peculio 790 pesos para gastos de su desempeño como Albacea; que tampoco se tuvo en consideración la nobleza e hidalguía de su nacimiento, el lustre de la honrosa facultad de Abogado que profesa y los honores y prerrogativas que le corresponden por SM como Auditor de Guerra y del Departamento de Marina.

(Continuará)

## **Situación de búsquedas 27 de julio 06**

Pasé al Arzobispado y el archivero no había llegado. Me mantuve llamando sin localizarlo, pero por la bibliotecaria se que no había separado nada para mi y que mañana trabajan todo el día.

De allí fui al Santo Ángel y contrario a lo que me dijeron antes de los feriados, el archivo permanecerá cerrado hasta mediados de agosto. De todos modos, insistiré por teléfono hasta hablar con la archivera pues otras personas de ese lugar nunca me han dado informaciones confiables.

Llegué al Santo Cristo y pude trabajar, pero no encontré lo que buscábamos. Le adjunto los detalles.

Llamé al Archivo y trabajaban hasta las 11:30 am hoy y mañana, antes del cierre. Quedé en estar allí mañana a las 8:00am.

**Tuvimos que aplazar las vacaciones para la primera semana de septiembre, así que podré trabajar corrido sin dificultades todo agosto.**

## **Santo Cristo (jueves, 27 de julio 06)**

### ***Matrimonios***

1.- **Matrimonio de Santiago Arandia y María de Loreto Rodríguez Díaz**, (1762-1785). **No consta.** Se buscó en los Libros 4 y 5 de Matrimonios de Españoles (1748-1788) por el nombre de ambos contrayentes.

2.- **Matrimonio de José Lorenzo Rodríguez Díaz con ....(1770-1790).** **No consta.** Se buscó en los Libros 5 y 6 de Matrimonios de Españoles (1770-1808) para todas las partidas registradas a nombre de José Rodríguez y de Lorenzo Rodríguez. En todos los casos pude descartar las partidas excepto en uno, por el deterioro de la misma. Le adjunto los datos por si tuvieran finalmente algún interés.

3.- **Matrimonio de Juan Gallegos con Maria de la Concepción Serrano y Rodríguez**, (1782 –1809). **No consta.** Se buscó en los Libros 5, 6 y 7 de Matrimonios de Españoles (1770-1834) por el nombre de ambos contrayentes.

4.- **Matrimonio de Ignacio Rodríguez Díaz con Manuela Ortega** (1798 y 1820). **No consta.** Se buscó en los Libros 6 y 7 de Matrimonios de Españoles (1788-1834) por el nombre de ambos contrayentes.

**Partida de matrimonio de José Rodríguez y Rita Solís** (Santo Cristo, Libro 4 de matrimonios de Españoles, folio 55 vto., partida número 18, segunda partida).

En la ciudad de la Havana en 7 de julio de 1756 años, habiendo dispensado el Señor Provisor y Vicario General las canónicas amonestaciones con su licencia yo, D. Joseph Thomas de Odriazola, Teniente de cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, desposé ... palabras..... Rodríguez y..... hija legítima.... Puñales y de Antonia F... y dichos contrayentes ... comulgaron y fueron amonestados se ...l días a todo lo cual fueron testigos ... Buca... Notario Público, Bernardino Rodríguez y .. y lo firmé =

Jph. Thomas de Odriazola

**Archivo ( viernes 28 de julio 06)**

- Testamentaria de Ignacio Rodríguez Calvo. Año:1791. Fondo: Escribanía de Ortega, Legajo 454, número15, 4ta., 5ta., 6ta. Y 7ma. Piezas. **Continuar su revisión.**
- Testamentaria de Ignacio Rodríguez Calvo. Año: 1791. Fondo: Escribanía de Ortega, Legajo 344, número 1, 1ra. 2da. y 3ra piezas. **Volver a solicitar.**
- Expediente seguidos contra Luis Serrano en cobro de diezmos de su ingenio “Santa Lucía” en Quivicán por las zafras de 1809-1828. Fondo: Escribanía de Hacienda, Legajo 355, número 11585. **Pendiente de solicitar si fuera de interés.**
- Juan Serrano haciendo cesión de bienes a sus acreedores. Año: 1846. Fondo: Escribanía de Rodríguez Pérez, Legajo 135, número 9. **Pendiente de solicitar si fuera de interés.**

**Santo Angel (Pendiente de confirmar si estarán cerrados hasta el 12 de agosto)**

***Matrimonios***

- 1.- Matrimonio de Santiago Arandia y María de Loreto Rodríguez Díaz, (1762-1785).
- 2.- Matrimonio de José Lorenzo Rodríguez Díaz con ....(1770-1790). ).
- 3.- Matrimonio de Juan Gallegos con Maria de la Concepción Serrano y Rodríguez, (1782 –1809).
- 4.- Matrimonio de Domingo Martínez y Ana Viamonte (1716 y 1740).
- 5.- Matrimonio de Antonio Sánchez Pacheco y Josefa Viamonte y Recio Borroto (6 de noviembre de 1701).
- 6.- Matrimonio de Ignacio Rodríguez Díaz con Manuela Ortega (1798 y 1820).

## Situación de búsqueda 28 de julio 2006

**Informaciones preliminares sobre los Autos de la Testamentaría de Ignacio Rodríguez Calvo** (ANC, Año:1791. Fondo: Escribanía de Ortega, Legajo 454, número15, 4ta. pieza).

### Nota:

Volví a pedir las tres primeras piezas y me las mostraron estando totalmente húmedas y pegadas por lo que no podían separarse las hojas para consultarlas además de que la tinta estaba desvanecida: **Autos de la Testamentaría de Ignacio Rodríguez Calvo** (ANC, Año:1791. Fondo: Escribanía de Ortega, Legajo 344, número 1, 1ra., 2da. y 3ra. piezas).

No obstante eso, en la medida que se progresa en la lectura de las piezas siguientes (casi 5 horas de lectura concentrada y continua) es posible conocer su contenido con la sorprendente conclusión de que no es que se vuelva a leer lo que ya leyó o que no se entienda lo que está pasando, sino que, simplemente, todo el tiempo el proceso estuvo paralizado y las piezas constan las gestiones de parte de José Lorenzo y luego, de su hijo, el Auditor Juan Francisco, para por una u otra razón dilatarlo. Una sola partida de bautismo aparece y es la de un bisnieto de Ignacio Rodríguez, **Roque de Santa María, nieto de Ursula Rodríguez**, que avala así su intervención al final de la séptima pieza, ¡allá por 1850! La séptima pieza finaliza el **29 de mayo de 1850** con carta del dicho don Roque de Santa María solicitando se le exija a Juan Francisco Rodríguez el pago de las costas del proceso al nivel superior a lo cual se le condenó y que no lo ha hecho, produciéndose así una nueva paralización de la testamentaría.

A continuación un **resumen de las nuevas informaciones de posible interés** contenidas en las piezas 4ta., 5ta., 6ta. y 7ma.:

- **Carta del Auditor Juan Francisco** en la que:

- Protesta contra la Providencia del 6 de junio de 1840 por la cual se le indica que debe satisfacer, antes al tercer día, 2 500 pesos 30 reales, para el pago de la asesoría. Considera que no es a él a quien deben dirigirse pues los que deben responder a eso son Ignacio Rodríguez y Santiago de Arandía que son los otros albaceas designados por falta de José Lorenzo.
- Dice que el Oficio no estaba tasado en 15 000 pesos, sino en 8 000 pesos, y que sobre la cuenta de 5 000 pesos de emolumentos, así como sobre los réditos de 45 años, no está tampoco de acuerdo ya que según se deduce de las 3 Reales Ordenes en que SM declaró nula y violenta la escritura que le obligaron a extender sus coherederos a José Lorenzo, ni los oficios legítimamente renunciados ni los renunciados ni sus herederos tienen más derecho que al valor en que fuesen legítimamente justificados.
- Suplica se sirva disponer que el pago del asesor lo cubran aquellos que tienen en su poder una casa en la ciudad, dos casa extramuros y arias piezas de esclavos y que de no concedérsele así, pide que se le otorgue la apelación.
- A esto se le contesta que sólo por respeto al nombre superior de SM invocado se oír la apelación y se suspende el pago en tres días dispuesto antes. (Firmado por D. Pedro María Fernández de Villaverde Asesor designado por la Real Audiencia).

-En **documento del apoderado del Auditor Juan Francisco Rodríguez**, del 20 de junio de 1843, éste resume el proceso desde su punto de vista así:

- Al cabo de 53 años de proceso pretende D. Ignacio Rodríguez promover informativo de insolvencia para agitar los trámites de la testamentaria de su padre.
- Se pudiera argumentar que al cabo de ese largo período de tiempo están proscritas las acciones por derecho, que su difunto padre tiene contra sus coherederos un alcance de más de 20 000 pesos según cuaderno que se formó con las costas y las 3 Reales Cédulas que decidieron sobre el valor del Oficio que e le renunció y sobre sus emolumentos.
- Que si su padre hubiera tenido alguna responsabilidad, ésta no se le puede obligar a él, por el contrario, él tiene contra la testamentaria más de 4 000 pesos gastados y dice que no le importa ni le incumbe esa insolvencia por lo que D. Ignacio deberá entenderse directamente con los demás herederos que son los descendientes de: **D. Luis Serrano, de D. Gabriel Ramírez, de D. Vicente Santa María, de D. Miguel Alalleto (o García Alalleto), de D. Santiago de Arandia y de D. José Lorenzo Rodríguez.**
- Afirma que el escribano no debió nunca proceder a recibir las declaraciones juradas de los testigos sobre la insolvencia de D. Ignacio Rodríguez sin que se precediesen esas citaciones dispuestas por la Audiencia por lo que suplica que se extienda el informativo de insolvencia a los demás coherederos (20 de junio de 1843).

-En la notificación a los demás herederos para que declaren sobre la insolvencia de Ignacio, que todos confirmaron, puede ser de interés saber que:

- El D. Gabriel Ramírez mencionado, es efectivamente el conocido Escribano Público y que D. Miguel de Santa María era Licenciado.
- Se manda a dispensarle a Ignacio toda responsabilidad en el pago del juicio lo que previamente se comunica a los periódicos. Se aprueba su expediente de insolvencia el 8 de agosto de 1843. Más tarde D. Juan Francisco protesta ante el tribunal porque Ignacio “aprovechando su condición de insolvente” y a pesar de que tiene un abogado designado, continúa enviando escritos con cuanto desatino a los Leyes le parece para perjudicarlo.

-En documento del Lic. **D. Plácido Manuel Borrego**, Abogado de los tribunales y de la Real Audiencia Pretorial y **defensor nombrado de los herederos de D. Ignacio Rodríguez** en los autos de la testamentaria a dicho nivel, del 17 de abril de 1844, éste resume el proceso desde su punto de vista así:

- En 1790 murió el Escribano Público Ignacio Rodríguez dejando como herederos a sus 8 hijos y por bienes: el Oficio de Escribano, la casa mortuoria, 1 solar extramuros, 4 esclavos y menaje de casa. Siendo todos hermanos y poco cuantioso el caudal, la división era fácil puesto que no había gravámenes ni deudas por lo que no debió haber pleitos ni costo por dicha causa.
- No sucedió así por haber algunos interesado en eternizarlo por su propia conveniencia y al cabo de 53 años sólo se ha logrado acumular costas innecesarias.
- Los Albaceas han sido D. José Lorenzo Rodríguez y luego, el Sr. Auditor Honorario de Marina D. Juan Francisco Rodríguez, su hijo, quienes en posesión del Oficio de Escribano gozaron de las comodidades que podían proporcionarles las utilidades que éste producía sin acordarse de que sus hermanas y coherederas gemían en la miseria y tenían iguales derechos.

- Analizando el proceso desde la primera pieza, se presentó por los herederos un escrito para que el Oficio de Escribano quedara proindiviso y fue apreciado en 16 000 pesos por cuya cantidad entró en la masa de bienes. Con este convenio suscrito por todos los interesados se aprobó con todos los requisitos de derecho y se hizo escritura.
- Posteriormente, D. José Lorenzo Rodríguez ofrece adjudicárselo por 10 000 pesos, oferta que en opinión de Borrego no llevaba las mejores intenciones sino solamente la de ganar tiempo y continuar disfrutando del Oficio.
- Fundándose en bases falsas logró de SM una Real Orden declarando nulo el convenio celebrado por las partes, pero en ésta no se les quita a los coherederos el derecho que les asiste para percibir la parte que les corresponda.
- En la segunda pieza se acuerda que D. José Lorenzo presente cuenta de cargo y data, incluido el precio del Oficio en 13 000 pesos y que del líquido se compute el 5% de premio que deberá abonarse desde la muerte del testador hasta dicha fecha; los demás herederos que se adjudicaron bienes del caudal hereditario debían hacer lo mismo con la parte que hubieran tomado. Las cuentas se presentaron, pero lo que no se cumplió fue el proceso de aceptación de las mismas, previo a la divisoria.
- Según lo pedido por Da. Manuela Ortega y D. Santiago Arandia, que a Borrego le parece lo más adecuado, D. Juan Francisco debería presentar nuevas cuentas, no porque sea Albacea y heredero de su padre, sino porque quedó como administrador, percibiendo las utilidades del Oficio de Escribano Público, sino para que modificase los vicios de la cuenta presentada por su padre, tal como le había sido notificado y además, porque habiendo transcurrido tanto tiempo era necesario ajustar los premios actualizándolos hasta la nueva fecha.
- En auto de 29 de enero de 1806 (segunda pieza) se dispuso que se anotase en el Oficios de Hipotecas que si llegare a verificarse la venta del Oficio, ésta fuera con la condición de depositar en las arcas reales la cantidad de su precio hasta que terminara la testamentaria. Esto se incumplió porque el oficio fue vendido por D. Juan Francisco sin hacer depósito alguno.
- Da. Loreto, hermana de D. José Lorenzo, por temor de que se malversaran por los herederos de aquél sus bienes, pidió un entredicho el cual fue proveído pasándose certificación al Anotador en 27 de agosto de 1831; pero hubo un auto que lo mandó a suspender sin contradecir la orden de depositar el dinero en que se vendiera, en las arcas reales, lo cual no se hizo y el Tribunal deberá que se cumpla en un plazo de 24 horas, lo cual suplica.
- Con la suma de la venta del Oficio nunca se podrá cubrir la responsabilidad que tiene por los bienes que D. José Lorenzo se adjudicó y el 5% de premio. Por esto es necesario que se haga efectivo el entredicho que fue suspendido en 3 de junio de 1833, no sólo por lo que hubiera quedado de los bienes de José Lorenzo, sino a los bienes pertenecientes a Juan Francisco pues pasados tantos años este último bien pudiera decir que los primeros ya no existen y sin embargo, estar a su nombre o invertidos a su nombre.
- Los esclavos, el solar extramuros, los muebles y alhajas fueron adjudicados (primera pieza) según lo acordado en la concurrencia donde aparecen las cuentas (segunda pieza) con el 5% de premio. Estas sumas no son iguales y debe esto tenerse en cuenta pues la legítima de cada uno era a partes iguales.
- Suplica se le exija a Juan Francisco que presente las nuevas cuentas y para ello que se acuda al auxilio del Excmo. Sr. Comandante del Apostadero por el fuero que goza ahora como Auditor Honorario de Marina, so pena de ser apercibido de



embargo, y que se ponga entretanto un entredicho de sus bienes considerándole el pago de las costas que ha causado con su proceder; que un Contador judicial calcule el aumento del 5% del premio experimentado desde aquella fecha hasta el día.

- Suplica que se le ratifique a D. Ignacio Rodríguez como Albacea de la testamentaria de su padre puesto que D. José Lorenzo falleció y su hermana mayor, Da. Luisa, no está en condiciones de esto.
- Suplica asimismo que su poder en estas diligencias se sustituya en el procurado D. Cosme González del Valle porque éste va diariamente a su Oficio con lo cual no habrá mayor dilación del proceso. (Habana, 17 de abril de 1844).

**-Carta de Da. María del Pilar y Da. Isabel Serrano y D. José de Soto**, marido de Da. Merced Serrano, solicitando se le entréguenlos autos para que su abogado los analice. Comparecen en el proceso (27 de junio de 1840) **Félix Rodríguez** a través de su curador ad litis D. Pedro José Morillas. Isabel Serrano por entonces habitaba en el barrio extramuros de la Nueva Cárcel.

-Siguen varias acciones porque Juan Francisco afirma que no tiene líquido y que por el contrario, se le debe dinero y que SM declaró nula y violenta la escritura mencionada. Pide que se le paguen los más de 20 000 pesos que lleva gastado y la diferencia del papel sellado.

- Una vez que Ignacio logró que se le declarara insolvente vuelve a insistir con que debe reconocérsele como Albacea de la testamentaria de su padre.

-En uno de los documentos de Juan Francisco se dice que su padre renunció legítimamente el oficio en él y que no lo vendió. El, a su vez, renunció el Oficio legítimamente y arregló con sus coherederos el pago. Más tarde, él, Juan Francisco hizo su renuncia en **D. Félix Lancís** y éste último, lo hizo después, en **D. Bernardo Junco**. Que todo estos traspasos han sido públicos y que durante 39 años nadie lo había reclamado.

-En otro documento Juan Francisco reitera los argumentos anteriores y dice que si a pesar de todo eso y de los recibos entregados a su padre por los bienes adjudicados a los coherederos por valor de 50 000 pesos y de que no heredó bienes de su padre, pues los que tenía hubo que venderlos para pagar las deudas del Oficio, él es muy conocido en esta capital y que solamente en fincas urbanas y rústicas posee de total dominio más de 200 000 pesos lo que bastaría para cubrir cualquier responsabilidad; así que si los coherederos de Ignacio Rodríguez desearan comprometerse con él a escribir o asegurar una cantidad de diez, veinte o cincuenta mil pesos estaría conforme con tal de terminar este proceso. Suplica que se le entreguen los autos (8/julio/1844).

-Ignacio Rodríguez pide que se recoja la declaración jurada a Félix Lancís sobre que si es cierto que pagó 34 000 pesos al Sr. Auditor Juan Francisco Rodríguez por el valor de la Escribanía y que diga si en el desempeño de su ministerio percibió por trabajo antiguos más de 10 000 pesos y otros 12 000 pesos lícitamente de emolumentos de la última época. Igualmente que se haga con el Escribano Bernardo Junco delimitando los emolumentos recibidos de procesos que vienen de la época de D. Ignacio, de D. José Lorenzo y de D. Juan Francisco Rodríguez (8/julio/1844).

-Juan Francisco le contesta que él recibió el Oficio por renuncia y a su vez, lo renunció, no lo vendió. Que se lo compró a la Real Hacienda y que por pura consideración dio 6 000 pesos a sus coherederos en la testamentaria de su padre. Que a él no se le puede reclamar algo de lo cual no es coheredero. Que sobre sus contratos particulares fuera de la testamentaria nadie puede reconvenirle excepto un Juzgado Especial de Marina.

-Las dos últimas piezas tratan del proceso cuando pasó al Juzgado de Marina y el dictamen que pasó nuevamente éste al Gobierno Superior Civil. Objeta sistemáticamente todos los nuevos reclamantes que por causa del tiempo transcurrido van sustituyendo a sus antecesores. Se llegó a aprobar un entredicho a los bienes de Juan Francisco para que pagase lo que debía a los coherederos, el cual se suspendió y nuevamente se estableció. D. Juan Francisco acordó con parte de los coherederos un acuerdo el cual no fue aceptado por los demás como por ejemplo por: María del Pilar, Isabel y María Merced Serrano; Francisco Michelena y una hija de Teresa Michelena, descendientes de Manuela Rodríguez por estar residiendo en la Península. Se había dictaminado por Auto que debía depositar el valor del Oficio en las Arcas Reales por 14 000 pesos hasta que se hiciera la divisoria.

**Copia de la partida de bautismo de Roque Santa María**, expedida por el Pbro. Dr. D. Domingo Pluma, Capellán Administrador con Anexa de Cura de Almas del Santuario de Nuestra Señora de Regla, en 6 de noviembre de 1849.

Viernes 4 de julio de 1806, yo José María Cotés y Salas Capellán Administrador y Cura de Almas habilitado del Santuario de Nuestra Señora de Regla, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 26 de junio próximo pasado, hijo legítimo de D. José Vicente Santa María, natural de La Habana y de Da. Rosalía del Junco, natural de Río Blanco del Norte y vecinos de este barrio: Abuelos paternos, D. Miguel de Santa María, Teniente de Infantería y Da. Ursula Rodríguez; Abuelos maternos: D. Francisco del Junco y Da. Juana Manuela de León; en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Roque Laureano de Jesús Juan y fue su padrino el Pbro. D. Francisco Santa María y lo firmé = José María Cotés y Sales.

## **Situación de búsquedas 1ro agosto 2006**

En primer término aparecen las partidas solicitadas ayer en el Espíritu Santo. A continuación los resultados de hoy de la Catedral. Cuando terminé allí, pasé al Arzobispado y el archivero aún no tenía nada separado. Pedí el libro de los escribanos que me habían dicho que estaba allí, pero no era cierto. Seguiré buscándolo. Aproveché para consultar los Protocolos trasuntados por de María Teresa de Rojas, los cuales supongo que los tenga y conozca.

### **Espíritu Santo (Solicitadas lunes 31 de julio)**

#### ***Matrimonios***

- 1.- Matrimonio de **Santiago Arandia con Maria de Loreto Rodríguez**(1762 y 1785).
- 2.- Matrimonio de **Ignacio Rodríguez Díaz con Manuela Ortega** (1798 y 1820).
- 3.- Matrimonio de **Juan Gallegos con Maria de la Concepción Serrano** (1782 y 1804).
- 4.- Matrimonio de **Ramón Viguri con Mercedes Arandia y Rodríguez** (1808 y 1812).
- 5.- Matrimonio de **Miguel García de Alayeto con .?.. Rodríguez Díaz** (1790 y 1810).

#### ***Defunción***

- 6.- Defunción de **Santiago Arandia** (1790 y 1794).

#### ***Bautismos***

- 7.- Bautismo de **Tomasa Maria Gallegos y Serrano** (2 de enero de 1804).
- 8.- Bautismo de **Maria Francisca Rodríguez Balderas** (20 de octubre de 1805).

### **Catedral (De hoy martes 1ro. de agosto)**

#### ***Matrimonio***

- 1.- Matrimonio de **Lucas Carvajal y Florencia Alajoves** (1660 y 1683). **No consta.** Se buscó en los Libros 1,2 y 3 de Matrimonios de Españoles (1622-1668). Debe aclararse que los folios del 1663 a 1668 faltan.
- 2.- Matrimonio de **Pablo Sánchez y Ana Estévez** (1650 y 1667). **Se adjunta** una partida que es muy probable que sea la buscada.
- 3.- Otras de posible interés:
  - Pablo Sánchez y Estévez con María del Río
  - Pablo Sánchez y Estévez Rossa Carvajal
  - Joseph Serrato y María Serrano

#### ***Defunción***

- 4.- Defunción de **Lucas Carvajal** (Castellano del Morro) (20 de enero de 1654). **Se adjunta.**
- 5.- Defunción de **Francisco de Lara** (28 de agosto de 1651). **Se adjunta.**
- 6.- Defunción de **Gonzalo Serrano** (28 de junio de 1654). **Se adjunta.**
- 7.- Defunción de **Mateo Serrano** (20 de diciembre de 1679). **Se adjunta.**
- 8.- Defunción de **Antonio Serrano del Castillo** (1660 y 1690). **No consta.** Se buscó en los Libros 2 y 3 de Defunciones de Españoles (1649-1699) por Serrano, Cerrano y Castillo

9.- Otras de posible interés:

- María del Castillo
- María Serrano del Castillo
- María Serrano
- Catarina Serrano
- Juan Matheo Serrano

### Catedral

#### Matrimonios

Partida de matrimonio de **Paulo Sánchez y Ana de los Santos** (Catedral, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 211 vto., segunda partida)\*

En 17 de mayo de 1662 años desposé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Paulo Sánchez, natural de esta ciudad, hijo legítimo de Francisco Sánchez y de María Lorenza, y a Ana de los Santos, natural de esta ciudad, hija de Alonso Esteban de Santa Andreu y de María Magdalena, fueron testigos D. Antonio Graciano y \_\_\_ Solano y \_\_\_ el Capitán Melchor Farías y lo firmé,

Nicolás Estévez Borges (Rubricado)

(\*) : Ver las partidas de matrimonio del probable hijo de ambos, Pablo Sánchez, a pesar de que en esta partida aparecen Ana **Esteban** de Santa Andreu y no, Ana **Estévez** de Santa Andreu.

#### *Otras de posible interés:*

Partida de matrimonio de **Pablo Sánchez y Estévez con María del Río** (Catedral, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 259 vto., segunda partida).

#### *Nota al margen:*

Velaronse los contenidos en 20 de febrero de 1689 años

Benítez (Rubricado)

En 29 de diciembre de 1685 años habiendo precedido las diligencias ordinarias y dispensado en las amonestaciones por justas causas para que corran después el Señor Provisor y Vicario General, D. Cristóbal Bonifaz de Ribera, Cura Beneficiado de las Parroquiales de esta Ciudad, yo Mathias Benítez, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor desposé según el Ritual Romano a Pablo Sánchez, natural de esta ciudad, hijo legítimo de Pablo Sánchez y de Ana Estévez de Santa Andreu y a María del Río, naturales de esta ciudad, fueron testigos Francisco Cardoso, clérigo de menores, Damián Núñez de Cabrera y el Capitán Don Jacinto de pedroso y lo firmé,

Mathias Benitez (Rubricado)

Partida de matrimonio de **Pablo Sánchez y Estévez Rossa Carvajal** (Catedral, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 372 vto., tercera partida)

En la ciudad de la Havana en 24 de junio de 1699 años habiendo precedido la información de soltería ante D. Manuel de Redín Notario Público y leídas las tres amonestaciones sin resultar impedimento, yo Francisco Cardoso, Teniente de Cura con

Licencia de Su Señoría Ilustrísima desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Pablo Sánchez, natural de esta ciudad, hijo legítimo de Pablo Sánchez y de Ana Estévez, y a Rossa Carvajal, natural de esta ciudad, hija legítima de Lucas Carvajal y Florencia Lajones (¿Aljones?) y habiendoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento de que fueron testigos dicho D. Manuel Redín, Juan Antonio Correa y lo firme,

Francisco Correa (Rubricado)

Partida de matrimonio de **Joseph Serrato y María Serrano** (Catedral, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 241 vto., primera partida) (¿?)

*Nota al margen:*

Velaronse los contenidos en 6 de mayo de 1685 años

Benítez (Rubricado)

En primero de septiembre de 1683 años habiendo precedido las diligencias ordinarias ante Juan Rodríguez Vigario Notario Público y leídose las tres amonestaciones sin resultar impedimento yo Mathias Benitez, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana, desposé según el Ritual Romano a Joseph Serrato, hijo legítimo de Matheo Serrato y de Francisca de Morales, y a María Serrano, hija legítima de Juan Serrano y de María Ortiz, naturales de esta ciudad, fueron testigos Francisco Cardoso, Bernardo de Villarandía, clérigo de órdenes menores y Manuel de Saravia, clérigo Subdiácono y para que conste lo firmé

Mathias Benitez (Rubricado)

**Nota:** Puse esta partida porque la desposada es homónima de María (Serrano) del Castillo y encontré buscando a esta última, su defunción y luego, por casualidad, su matrimonio.

### **Defunciones**

Partida de defunción del **Castellano D. Lucas de Carvajal** (Catedral, Libro 2 de Defunciones de Españoles, folio 115 vto., tercera partida).

En 20 de enero de 1654 años se enterró en el Convento de San Juan de Letrán D. Lucas de Carvajal Castellano del Morro, natural de Placencia en la Extremadura, hijo de Francisco de Carvajal y Montoya y de Da. Ester Sánchez de la Pila (¿) y Chavez, difuntos. Recibió los Santos Sacramentos, testó ante Francisco Hidalgo Escribano Público, señaló por sus Albaceas al Castellano Thomas Lucas y a D. Luis de San Al\_j\_ y por sus herederas Da. Beatriz y Da. Estefanía de Carvajal, sus hijas, y a Da. Manuela y Da. Estefanía, sus hijas monjas.

D<sup>r</sup>. D. Francisco de las Casas (Rubricado)

**Nota:** Menciona dos veces a Da. Estefanía o pudieran ser dos hijas de madres diferentes.

Partida de defunción de **Francisco de Lara** (Catedral, Libro 2 de Defunciones de Españoles, folio 103 vto., primera partida).

En 28 de agosto de 1651 años se enterró en el Convento de San Juan de Letrán Francisco de Lara, Maestro de Sastre, vecino de la ciudad y natural de Gerez de la

frontera (sic.), hijo de Francisco Fernández de Lara y de Catt<sup>a</sup>. Matrora, recibió los santos sacramentos y otorgo su testamento ante Francisco Hidalgo, escribano publico en once días de este presente mes y año, dejó por Albaceas al Capitán Pablo de Pedroso y al Capitán Juan de Solarte y a Juan Sánchez y por su heredera, a la Virgen de Nuestra Señora del Rosario y lo firme fecho ut supra

Francisco de Barros (Rubricado)

Partida de defunción de **Gonzalo Cerrano** (Catedral, Libro 2 de Defunciones de Españoles, folio 121, primera partida).

En 28 de junio de 1654 años se enterró en el Convento de San Francisco el Teniente General D. Gonzalo Cerrano, recibió los santos sacramentos, dejó por herederos a sus hijos ut supra

D. Francisco Casas Cabeza de Baca (Rubricado)

Nota: No menciona a los hijos ni a la madre de éstos.

Partida de defunción de **Mateo Serrano** (Catedral, Libro 2 de Defunciones de Españoles, folio 285 vto., tercera partida).

En 20 de diciembre de 1679 años se enterró en el Convento del Sr. San Francisco Matheo Cerrano, natural del lugar de Saldori, hijo legítimo de P<sup>o</sup>. Cerrano y de Isabel Ana Murciano, difuntos. Recibió los santos sacramentos. Testó ante Cristóbal Valero Escribano Público en trece del corriente, nombra por su Albacea y heredera a Da. Ana Porcallo de Figueroa, su mujer. Así lo certifico como Teniente de Cura

B<sup>f</sup>. Antonio Escalante de Borroto (Rubricado)

***Otras de posible interés:***

Partida de defunción de **María del Castillo** (Catedral, Libro 2 de Defunciones de Españoles, folio 263, primera partida).

En 12 de septiembre de 1676 años se enterró en esta Santa Iglesia, María del Castillo, natural de esta ciudad, hija legítima de Antonio Cerrano del Castillo y de Francisca Muñiz y mujer del Alférez Pedro de Ojeda, no recibió los santos sacramentos ni testó y para que conste lo firme

B. Juan de Sotolongo (Rubricado)

Partida de defunción de **María Serrano (Ortiz) (¿?)** (Catedral, Libro 3 de Defunciones de Españoles, folio 211 vto., tercera partida).

En la ciudad de la Havana en 20 de septiembre de 1694 años habiéndose confesado con el Teniente de Cura del Angel y recibido de su mano los Santos Sacramentos falleció María Serrano, natural y vecina de esta ciudad y mujer legítima de Joseph Serrato, no testó y lo firmé,

B<sup>f</sup>. Francisco Menéndez Márquez (Rubricado)

**Nota:** Ver en otras partidas, la de su matrimonio.

Partida de defunción de **Catarina Serrano (¿?)** (Catedral, Libro 3 de Defunciones de Españoles, folio 36, tercera partida).

En 17 de febrero de 1683 años se enterró en esta Santa Iglesia, Da. Catharina Serrano, hija legítima del Alférez D. Bernardo Serrano y de Da. Michaela de San Juan. Recibió los Santos Sacramentos y lo firme

D<sup>r</sup>. Francisco de Sotolongo (Rubricado)

Partida de defunción de **Juan Matheo Serrano (¿?)** (Catedral, Libro 3 de Defunciones de Españoles, folio 44 vto., segunda partida).

En 27 de diciembre de 1683 años se enterro en esta Santa Iglesia, Juan Matheo Serrano, residente en esta ciudad y vecino de la de la Trinidad. Recibió los Santos Sacramentos y testó en la dicha ciudad de la Trinidad ante Antonio de Pablo, Escribano Público que fue de ella y otorgó codicilo en 26 del dicho mes y año ante Cristóbal Valero, Escribano Público. Nombra por su Albacea a Diego de Piedra y para que conste lo firmé

Mathias Benitez (Rubricado)

## Situación de búsquedas 2 agosto 06

### Santo Cristo del Buen Viaje

- 1.- Defunción de **Luis Serrano del Castillo**, entre 1725 y 1760. **Se adjunta**.
- 2.- Defunción de **Maria Josefa de Uriza**, entre 1685 y 1705. **No consta**. Se buscó en los Libros 1 y 2 de Entierros de Españoles (1692-1718) por María, por Josefa y por Uriza, Uribe, Urriza y Urvisa.

### Archivo del Museo de la Ciudad: Actas Capitulares:

- 1.- Luis Serrano del Castillo: declaración de hidalguía del Cabildo el 9 de febrero de 1713. **No consta**. No se efectuó Cabildo en dicha fecha. Se revisó el Libro de Actas Capitulares Trasuntadas del período desde 27 de septiembre de 1711 hasta noviembre de 1717.
- 2.- Autos presentados por Luis Miguel Serrano del Castillo, nieto del anterior, ante el Cabildo sobre su hidalguía el 14 de abril de 1768. **Se adjunta**. Estaba registrada en el Libro de Actas Capitulares Trasuntadas del período desde el primero de enero de 1767 hasta el 22 diciembre de 1769.
- 3.- Información presentada por el mismo Luis Miguel Serrano del Castillo el 12 de junio de 1795. **Se adjunta**. Estaba registrada en el Libro de Actas Capitulares Trasuntadas del período desde el 9 de enero de 1795 hasta el 17 diciembre de 1795.
- 4.- Otra información de interés colateral:
  - Recibimiento de Abogado a D. Raphael Guzmán y Santoyo. **Se adjunta**. Estaba registrada en el Libro de Actas Capitulares Trasuntadas del período desde el 9 de enero de 1795 hasta el 17 diciembre de 1795.
  - Da. Ana del Castillo pide certificación. **Se adjunta**. Estaba registrada en el Libro de Actas Capitulares Trasuntadas del período desde el 9 de enero de 1795 hasta el 17 diciembre de 1795.

---

**Partida de defunción de D. Luis Cerrano** (Santo Cristo, Libro 5 de Entierros de Españoles, folios 219 y 219 vto., partida número 835, segunda partida).

### Nota al margen: Testó

En la ciudad de la Havana en 18 de octubre de 1771 años se enterró en esta Santa Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje de esta expresada ciudad, el Capitán D. Luis Cerrano del Castillo, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Juan Cerrano del Castillo, y de Da. Anna de Silva. Otorgó su testamento por ante D. Ignacio Rodríguez Escribano Público a los 12 de septiembre próximo pasado de este corriente año por el cual dispone que en falleciendo sea amortajado su cuerpo con hábito de Nuestro Padre San Francisco y que se le de sepultura en esta referida iglesia delante del Altar del Señor San Antonio y la demás disposición de su entierro deja a la de sus Albaceas, manda se le digan las tres misas del alma, y que se den de limosna dos reales a cada una de las mandas forzosas, declara que primera vez fue casado con Da. Josefa García de cuyo matrimonio tiene por sus hijas a Da. Juana, y a Da. Manuela Cerrano: Asimismo declara que segunda vez contrajo matrimonio según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. Cecilia de Quirós y Aguirre, y que de éste tiene por sus hijos legítimos a Da. Isabel María, D. Francisco, Da. Josefa y Da. Anna Cerrano, y que también tuvo a D. Melchor, que falleció siendo casado con Da. Manuela Bigot y Arancibia, y que de éste dejó por



sus hijos legítimos a D. Josef, Da. Petrona y Da. Melchora Cerrano. Nombra por su Albacea tenedora de bienes a la referida Da. Isabel María, su hija, y por más Albaceas a D. Francisco y D. Luis Miguel Cerrano del Castillo, su hijo y nieto legítimos. Instituye por sus únicos y universales herederos a los antedichos sus hijos del primero, y del segundo matrimonio, y nietos, según consta con lo demás del referido testamento, a que me remito. Recibió los Santos Sacramentos, murió como de noventa años de edad, y lo firme =

B<sup>er</sup>. Manuel Jas<sup>to</sup>. Castañeda (Rubricado)

## Archivo del Museo de la Ciudad

**Presenta D. Luis Serrano Ynformación de su Nobleza e Ydalguía** (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana Trasuntadas. Libro del período desde el primero de enero de 1767 hasta el 22 diciembre de 1769, folio 212 vto.)\*

### *Cabildo Ordinario de 13 de mayo de 1768*

Estuvieron presentes: D. Gerónimo de Contreras, Conde de Buena Vista (**error**, debió decir de Gibacoa); el Conde de Buena Vista, Alguacil Mayor; D. Martín Antonio de Aramburu, Teniente de Alcalde Mayor Provincial; D. Juan Esteban de Xenes, Fiel Ejecutor; el Coronel D. Laureano Chacón y Torres y D. Matheo Pedroso y el Dr. Domingo Barrera, Regidores.

=Yncontinenti leí una petición de D. Luis Miguel Serrano en que dice que según se acredita de las informaciones ejecutivas y demás recaudos que presenta, descendiendo por línea recta de Caballeros Hijosdalgos, Cristianos viejos, sin mala raza y que gozando dicho D. Luis de la Misma nobleza e hidalguía se le ampare de ella este Y. A. y que en su virtud se le guarden todos los fueros y privilegios que le corresponden; y concluida su lectura se acordó dar por presentados los documentos que expresa, llévense a los Señores Comisarios y el Síndico Procurador General para que consultando con el Abogado de esta ciudad informen lo conveniente.

**Nota:** Las fechas y números de los folios están correctos: el acta trasuntada del Cabildo Ordinario de 13 de **mayo** de 1768 (folio 212 vto.) se registró en el libro antes de la correspondiente al 22 de **abril** de 1768 (folio 227 vto.) y 10 de **junio** de 1768 (folios 230 y 230 vto.); sin embargo, el acta de 13 de mayo (maio) (sic.) debió ser la primera puesto que es en esta sesión en que se presenta la petición de D. Luis Serrano; en las subsiguientes se le da resultado negativo y éste apela.

**Sobre los papeles de nobleza que presentó D. Luis Miguel Serrano** (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana Trasuntadas. Libro del período desde el primero de enero de 1767 hasta el 22 diciembre de 1769, folio 227 vto.)

### *Cabildo sobre su hidalguía el 22 de abril de 1768.*

Estuvieron presentes: D. Jacinto Tomás Barreto; el Conde de Buena Vista, Alguacil Mayor; el Coronel D. Laureano Chacón y Torres y D. Matheo Pedroso, Regidores, con la asistencia de D. Joseph Rivera, Síndico Procurador General y el Teniente Escribano Ignacio Ayala.

= En este Cabildo, yo, el escribano leí los informes que los Señores Comisarios y el Síndico Procurador General han dado sobre los documentos que D. Luis Miguel Serrano presenta a este Cabildo para que le amparase en la posesión que sus ascendientes estuvieron de nobles hijosdalgos con los fueros privilegios y distintivos que asimismo gozaron según lo acreditan dichos documentos = Y concluida la lectura en vista de los referidos informes y recaudos presentados se acordó que sin embargo de lo expuesto por los Señores Comisarios y Procurador General el mencionado D. Luis Miguel Serrano represente con los documentos que ha manifestado en una de las Cancillerías Reales o en el Supremo Consejo de Indias respecto a que carecen de las cartas que impetran los hijosdalgos en juicio contradictorio lo que es conforme a la Ley doce Título once Libro segundo de la recopilación de Castilla, pues sin oponerse esta Ciudad a los estirpes de esta familia, repara que no ha obtenido aquellos empleos que se confieren a las Personas Nobles y Distinguidas.

---

**Sobre la hidalguía de D. Luis Miguel Serrano** (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana Trasuntadas. Libro del período desde el primero de enero de 1767 hasta el 22 diciembre de 1769, folios 230 y 230 vto.)

***Cabildo Ordinario de 10 de junio de 1768***

Estuvieron presentes: Licenciado D. Simón Antonio de Mirafuentes, Teniente de Gobierno y Auditor General; el Conde de Buena Vista, Alguacil Mayor; D. Martín Antonio de Aramburu, Teniente de Alcalde Mayor Provincial; D. Juan de Xenes, Fiel Ejecutor; el Capitán D. Nicolás de Cárdenas, Teniente de Alcalde Receptor de Penas de Cámara; D. Pedro Santa Cruz y el Dr. D. Domingo Barrera, Regidores.

= Inmediatamente lei una representación de D. Luis Miguel Serrano en que dice a VYII<sup>o</sup>.A que por lo que le perjudica la expresión que en acuerdo del tres del corriente se sirvió Su Sría.M.Y. ponerle de que no oponiéndose a su estirpe repara que no han obtenido los empleos honoríficos que obtienen las personas Noble y Distinguidas, hace manifiesto los honoríficos que sus antepasados han ejercido para que en su vista se sirva declarar si carece su ascendencia de otros empleos para ser amparado en el goce de su hidalguía por algun requisito de Ley y Orden de SM en cuyos términos hace el más útil pedimento y concluida su lectura en su inteligencia este YII<sup>o</sup>.Ayuntamiento acordó que se guarde lo proveido en el asunto.

---

**Sin nota al margen** (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana Trasuntadas. Libro del período desde el 9 de enero de 1795 hasta el 17 diciembre de 1795, folios 71 y 71vto.).

***Cabildo Ordinario de 12 de junio de 1795***

Estuvieron presentes: Juan Bautista Lanz, Alcalde Ordinario; Manuel Zayas y Santa Cruz, Teniente de Regidor Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad; Miguel García Barreras, Teniente de Regidor Fiel Ejecutor; Mateo Pedroso, Regidor; Sebastián Peñalver Barreto, Teniente de Regidor; Francisco Peñalver y Cárdenas, Teniente de

4

Regidor; José de Armenteros y Guzmán, Regidor, con la asistencia de D. José de Coca y Aguilar, Síndico Procurador General.

= En este cabildo leí una representación de D. Luis Serrano en que pide se le provea por este Y. A. De una certificación igual a la que se le ministró para su hijo D. José Tiburcio por haberla presentado éste en el Real Cuerpo de Guardias de Corps a fin de que su hijo D. José Sebastián pueda entrar en el servicio del Rey y concluida su lectura se acordó como lo pide.

---

**Otras informaciones de posible interés:**

**Da. Ana del Castillo pide certificación** (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana Trasuntadas. Libro del período desde el 9 de enero de 1795 hasta el 17 diciembre de 1795, folio 67 vto.).

Da. Ana del Castillo González pide certificación, es viuda del teniente de Navío de la Real Armada, D. Antonio José de Monteverde. Se acredita ser hermana entera y legítima de D. Félix del Castillo, extinguido del Regimiento de caballería Ligera de esta Plaza. Se acuerda como pide.

**Nota:** Lo copió por si fuera de la misma familia de D. Luis Serrano del Castillo.

---

**Recibimiento de Abogado a D. Raphael Guzmán y Santoyo** (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana Trasuntadas. Libro del período desde el 9 de enero de 1795 hasta el 17 diciembre de 1795, folios 62 vto. y 63).

***Cabildo Ordinario de 22 de mayo de 1767***

Estuvieron presentes: Gabriel Beltrán de Santa Cruz, Fiscal de la Real Hacienda y Martín Antonio de Aramburu, Alcaldes Ordinarios por S.M.; Dr. D. Pedro Calvo de la Puerta Alguacil Mayor y Conde de Buenavista; Jacinto Tomás Barreto, Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad; Juan Esteban de Xenes, Fiel Ejecutor; Capitán Nicolás de Cárdenas, Teniente de Regidor Receptor de Penas de Cámara y Gastos de Justicia, y el Coronel D. Laureano Chacón y Torres, D. Domingo Lizundia, Marqués del Real Agrado y el Dr. D. Domingo Barrera, Regidores, con la asistencia de D. Joseph de Bertiz Berea, Síndico Procurador General y como Teniente de Escribano de Cabildo, Ignacio de Ayala.

=Se leyó una petición del Licenciado D. Raphael Guzmán de Santoyo y concluida su lectura y la de una Real Provisión, hecha en la Ciudad de Santo Domingo el 16 de marzo de este año, en que S. A. dice que el referido D. Raphael es Abogado del Número de la Real Audiencia que reside en dicha ciudad. En cuya inteligencia Su Señoría Muy Ilustre acordó haberlo por recibido al uso y ejercicio de tal Abogado Público de la citada Real Audiencia y mandó se le guarden y hagan guardar las honras, gracias, mercedes, franquezas y libertades que le corresponden según se previene por su Alteza y que tomándose razón en este Cabildo de la nominada Provisión se le devuelva el original.

**Participación** (folios 64 y 64 vto.)

MYS = Lic. D. Raphael Guzmán de Santoyo, Abogado de las Reales Audiencias de México y Santo Domingo por aquella vía y forma que más haya lugar de derecho ante VYMY parezco y digo: que según parece de la Real Provisión que debidamente presento para que tomada razón en forma de estilo se me devuelva el original, los

cincuenta y cinco Presidentes y Oidores de la Real Audiencia del Distrito me hubieron por incorporado de Abogado consecuente al Título de tal que le manifesté de la sobredicha de México para que en todo su Distrito pueda libremente ejercer la enunciada facultad y dejando usarla en esta ciudad suplico se sirva VSMY recibirme al ejercicio de ella dándome el pase en la forma que se acostumbra.....

**Provisión** (Copia del original mandada a registrar por el Escribano, Ignacio Ayala, en la Havana, 22 de mayo de 1767 años, folios 64vto. a 65 vto.)

D. Carlos por la gracia de Dios, Rey de .....a todos los Gobernadores y Capitanes Generales, Alcaldes Mayores y Ordinarios, Cabildos, Justicias y Regimientos y demás Jueces y Ministros del Distrito y Jurisdicción de la Audiencia y Chancillería Real que por Nuestro Mandado reside en la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española ante quienes esta Nuestra Carta y Real Provisión fuere presentada y deben a su contenido pedido cumplimiento de Justicia. Sabed que en dicha Ciudad y ante Nuestro Presidente y Oidores de ella se presentó Antonio de Alarcón Procurador del Número de esta Nuestra Real Audiencia con poder bastante del Licenciado D. Raphael Guzmán de Santoyo y una certificación por donde constaba haberse recibido por Abogado de la Real Audiencia de México habiendo precedido las diligencias ordinarias de derecho pidiendo que para poder libremente ejercer en las ciudades y lugares del Distrito de la dicha Nuestra Real Audiencia de Santo Domingo la citada Abogacía nos sirviéramos de matricularle incorporarle en el número de los Abogados de ella y que se librase el despacho necesario en cuya vista y la de los documentos justificados de su relación y de lo que en inteligencia de todo expuso el Nuestro Fiscal se proveyó el Auto siguiente: Incorporase a D. Raphael Guzman de Santoyo \* en el número de los Abogados de esta Real Audiencia y constando haber satisfecho el Real Derecho de Media Annata despachósele título en forma = Puego = Azedo = Volaños = Lujardo = Proveido por los SS<sup>es</sup>. Presidente y Oidores de esta Real Audiencia y Chancillería a saber, los señores Decanos F. Andrés Puego y Urriez, D. Miguel Calixto de Acedo, D. Nuño Navia Volaños y D. Ruperto Vizente Lujardo, Oidores que lo firmaron en Santo Domingo y marzo 14 de 1767 = Francisco Rendón Sarmiento Secretario de Cámara y Gobierno.

(\*): Error evidente de apellido. *Dice Astolongo en el original*

---

**Pendientes**

**Arzobispado**

**Espíritu Santo** (Solicitudes lunes 31 de julio)

**Matrimonios**

- 1.- Matrimonio de **Santiago Arandia con Maria de Loreto Rodríguez**(1762 y 1785).
- 2.- Matrimonio de **Ignacio Rodríguez Díaz con Manuela Ortega** (1798 y 1820).
- 3.- Matrimonio de **Juan Gallegos con Maria de la Concepción Serrano** (1782 y 1804).
- 4.- Matrimonio de **Ramón Viguri con Mercedes Arandia y Rodríguez** (1808 y 1812).
- 5.- Matrimonio de **Miguel García de Alayeto con ?.. Rodríguez Díaz** (1790 y 1810).

**Defunción**

6

6.- Defunción de **Santiago Arandía** (1790 y 1794).

***Bautismos***

7.- Bautismo de **Tomasa Maria Gallegos y Serrano** (2 de enero de 1804).

8.- Bautismo de **Maria Francisca Rodríguez Balderas** (20 de octubre de 1805).